

**PROYECTO
CURRICULAR
DE
BACHILLERATO**

I.E.S. CABAÑAS

**LA ALMUNIA (Z)
CURSO 2018/19**

INDICE

1.- Marco normativo.....	3
2.- Directrices generales.....	4
Adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos.	
3.- Aspectos organizativos.....	7
Metodología y recursos didácticos. Criterios para el agrupamiento de los alumnos. Criterios para la organización de las actividades. Incorporación de la educación en valores democráticos. Animación a la lectura, la expresión y comprensión oral y escrita en las materias. Propuestas para atender el aprendizaje de lenguas extranjeras. Organización del centro.	
4.- Organización de los bloques de materias para cada modalidad.....	21
Bachilleratos de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.	
5.-Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.	24
Características y desarrollo del proceso de evaluación.	
6.- Criterios de atención al alumnado con materias pendientes.....	28
7.- Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado...	29
8.- Criterios para los cambios de modalidad o de materias.....	29
9.- Convalidaciones y exenciones.....	30
10.- Acreditación de conocimientos previos para materias con prelación.....	32
11.- Criterios para evaluar y revisar el proceso de enseñanza y la práctica docente.	33
12.- Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas. Memoria Final.....	33
13.- Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).....	35
Objetivos. Funciones y responsabilidades. Ámbitos. Actuaciones. Revisión.	
14.- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).....	37
Objetivos. Actuaciones. Actividades. Directrices. Recursos y materiales.	
15.- Programa para la Ampliación de las Lenguas Extranjeras (PALE).....	41
16.- Plan de Formación del centro.....	48
17.- Actividades Complementarias y Extraescolares.....	53

1.- Marco Normativo

El presente proyecto curricular de etapa, correspondiente al Bachillerato, se ajusta al siguiente marco normativo:

- Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la distribución horaria de 2º de Bachillerato en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017.
- Instrucciones de 4 de julio de 2016 del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de Música y Danza con los estudios de Bachillerato para el curso 2016-2017.
- Resolución de 4 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad de Bachillerato en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de música y danza con los estudios de Bachillerato para el curso 2016-2017.
- Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
- Resolución de 23 de noviembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación de Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.
- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se

establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

- Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016/2017.

- Orden de 18 de mayo de 2015, Instrucciones organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

- ORDEN ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón

- ORDEN ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón

Orden de 13 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la elección por el alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón de asignaturas de otra modalidad de Bachillerato que no se oferten en su Instituto de Educación Secundaria.

2.- Directrices generales

El Bachillerato en su conjunto responde a tres finalidades fundamentales, de acuerdo con lo expresado en la normativa que lo define y organiza: un propósito preparatorio o propedéutico, cuyo fin último es facilitar la continuación del proceso formativo de los alumnos, un propósito formador, que pretende proporcionar a los alumnos un nivel cultural adecuado a las características del mundo que nos rodea, y un propósito orientador, que trata de facilitar que cada uno de los alumnos sea capaz de encontrar el adecuado equilibrio entre sus capacidades e intereses con vistas a encontrar un camino formativo idóneo a su propia personalidad.

La actividad de nuestro centro se orienta al logro equilibrado de estas tres finalidades, mediante una oferta formativa diversificada y una actuación pedagógica orientada a la formación íntegra de la persona. Al final de esta etapa, el alumno alcanza su mayoría de edad legal y con ella, cabe esperar, el grado de madurez y

responsabilidad necesaria para actuar como un ciudadano conocedor de sus derechos y deberes, crítico con la información que recibe y activo en la construcción de una sociedad más justa, democrática y avanzada que la que recibe. Hacia este objetivo global van dirigidos nuestros esfuerzos.

2.1.- Adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos.

Objetivos generales:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática y participativa desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y que favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita tener constancia en el trabajo, confianza en las propias posibilidades e iniciativa para prever y resolver de forma pacífica los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como desarrollar su espíritu crítico, resolver nuevos problemas, formular juicios y actuar de forma responsable y autónoma.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en la expresión oral como en la escrita, la lengua castellana y, en su caso, las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad autónoma de Aragón.
- f) Expresarse en una o más lenguas extranjeras de forma oral y escrita con fluidez, corrección y autonomía.
- g) Utilizar de forma sistemática y crítica, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la sociedad de la información en las actividades habituales de búsqueda, análisis y presentación de la información, así como en las aplicaciones específicas de cada materia.

- h) Comprender, analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores que influyen en su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad elegida, aplicarlos a la explicación y comprensión de los fenómenos y a la resolución de problemas, desde una visión global e integradora de los diferentes ámbitos del saber.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y del método científico propio de cada ámbito de conocimiento para aplicarlos en la realización de trabajos tanto individuales como de equipo, utilizando diferentes procedimientos y fuentes para obtener información, organizar el propio trabajo, exponerlo con coherencia y valorar los resultados obtenidos.
- k) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- l) Reforzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- m) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- n) Afianzar la adquisición de hábitos de vida saludable y utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- ñ) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Profundizar en el conocimiento del patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico, en particular el de la Comunidad autónoma de Aragón, contribuyendo a su conservación y mejora, y desarrollar actividades de interés y respeto hacia la diversidad cultural y lingüística.

El desarrollo de todos estos objetivos tiene el propósito común de ayudar a nuestros alumnos a conocer la sociedad en la que empiezan a integrarse como ciudadanos de pleno derecho, ejerciendo ese papel de modo responsable y participativo.

Para ello, será necesario que sean capaces de obtener, comprender, analizar y valorar todo tipo de informaciones existentes en su entorno, integrarlas con una escala de valores acorde con los principios democráticos, éticos y de justicia que rigen

nuestra sociedad, y actuar en consecuencia de forma creativa y positiva para la sociedad en la que se integran.

En nuestro caso particular, teniendo en cuenta las características de nuestro entorno y del alumnado que integra nuestro Bachillerato, estos objetivos se particularizan, especialmente, en los siguientes aspectos:

- Conocer el entorno físico, social y cultural de nuestra comarca, relacionarlo con las características de nuestra comunidad autónoma y nuestro país, y valorar sus aspectos positivos y sus limitaciones con vistas a la plena integración en el ámbito europeo.
- Mantener una actitud de respeto y aceptación positiva hacia todas las personas, independientemente de su sexo, condición o procedencia, y entender que la diferencia es un factor enriquecedor de la experiencia vital de cada uno de nosotros.
- Desarrollar una actitud positiva hacia el esfuerzo personal y colaborativo como el mecanismo más adecuado para el desarrollo personal y colectivo.
- Tener una visión amplia del conocimiento en general, como una herramienta fundamental para el desarrollo individual y el progreso de la sociedad.

3.- Aspectos organizativos.

3.1.- Metodología y recursos didácticos.

El proceso de inclusión de las competencias como un elemento esencial del currículo nos sitúa en la clave que pretende que los aprendizajes de nuestros alumnos desarrollen capacidades más globales y plurifuncionales y esto debe influir en nuestro modo de enseñar y en los métodos que utilicemos.

Desde esta perspectiva del alumnado como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesorado debe ir configurando la red que dé respuesta a la práctica educativa, en la que el alumno va asumiendo progresivamente un mayor protagonismo, autonomía y responsabilidad, se enfrenta a aprendizajes auténticamente significativos, ligados a la vida y favorecedores de posteriores aprendizajes, que sus talentos y competencias.

El currículo, las experiencias de aprendizaje y el ambiente en general deben enfocarse en fomentar las habilidades de pensamiento y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida, con competencias del siglo XXI relacionadas con el aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender y, sobre todo, aprender a ser. Todo

ello entrelazado estratégicamente a lo largo de las experiencias de aprendizaje de todas las materias.

Para ello, es preciso señalar que, aun siendo adecuada una gran diversidad de métodos en función de los distintos momentos y características del proceso de enseñanza y aprendizaje, es determinante basarnos en un paradigma educativo que tiene al alumno como elemento activo en su proceso de construcción del conocimiento, por lo que nuestras metodologías deberán ser eminentemente activas, metodologías que promueven una mayor participación e implicación del alumnado, que generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y que facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos más heterogéneos.

Dada la complejidad de la tarea de concretar los principios y modelos, de forma que se logre un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, es necesario realizar un esfuerzo de reflexión sobre la propia práctica que nos lleve a conocer e integrar distintos modelos. Por ello, a la hora de seleccionar la metodología más adecuada parece pertinente tener presente varias consideraciones:

- **Adecuación al alumno:** La acción educativa debe adecuarse a la situación real del alumno, a sus capacidades, a sus intereses y a sus necesidades promoviendo aprendizajes cada vez más autónomos y el enriquecimiento de su entorno personal de aprendizaje

- **Adecuación a la finalidad:** La finalidad del proceso didáctico y de la etapa es el desarrollo integral de la persona, abarcando aspectos cognitivos, socioafectivos y psicomotores que garanticen su formación y madurez intelectual y humana.

- **Adecuación al currículo:** Se deben tener en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y las posibilidades de transferencia. Además del análisis interno de la materia se debe reflexionar sobre la aportación al desarrollo de las competencias clave. Las competencias nos reclaman modelos más relacionados con el descubrimiento y la aplicación de lo aprendido, sin negar que estos aprendizajes requieren también un esfuerzo de memorización que se pone al servicio de procesos cognitivos superiores. La introducción a la investigación científica desde las distintas materias y ámbitos del conocimiento, con métodos variados, debe integrarse en las prácticas de aula permitiendo que el alumnado proponga proyectos, formule buenas preguntas e hipótesis, maneje críticamente las fuentes bibliográficas o de otro tipo, referencie adecuadamente, desarrolle su propuesta y redacte los resultados y conclusiones en

pequeños informes de investigación. Asimismo, es necesario combinar la sistematicidad del método científico con las propuestas abiertas que favorezcan la creatividad. Y sin olvidar la necesaria congruencia entre la evaluación, en su sentido más formador, y los planteamientos metodológicos.

- **Adecuación al contexto:** En la elaboración de una programación didáctica se debe tener en cuenta las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje. Para ello, hay que conocer el entorno natural, sociocultural y familiar del alumno y desde este hacer más significativo el aprendizaje. El aprendizaje se concibe como una interacción entre el sujeto y su medio. Es relevante establecer conexiones horizontales entre la familia, el centro educativo y el contexto en el que se desarrollan los alumnos.

- **Adecuación a las nuevas necesidades sociales:** Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación de las prácticas docentes a las emergentes demandas de aprendizaje: formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras; capaces de comunicar eficazmente ideas, sentimientos y proyectos, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.

El papel del docente se encuentra en un proceso de transformación profunda e irrefrenable dados los cambios en la sociedad actual. La metodología debe partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Debe ayudar al alumno a tomar conciencia de lo que sabe y de lo que va a aprender, así como el para qué de dicho aprendizaje por lo que el docente incluirá la retroalimentación y la metacognición como elementos de evaluación continua que ayuden en todo momento al alumno a reconducir y avanzar en su aprendizaje.

Debe enfocarse a la realización de tareas o solución de situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, favoreciendo que sea constructor de sus aprendizajes. Asimismo, favorecerá el aprendizaje por descubrimiento y la investigación, el uso de la tecnología, la interacción en el aula, enseñando a cooperar y cooperando para aprender, ofreciendo nuevos conocimientos de forma estructurada, secuenciada y progresiva, que permitan realizar un proceso personal de asimilación. Es necesario tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento por parte de docentes y alumnos.

3.2.- Criterios para el agrupamiento de alumnos.

Dado el tamaño del centro y la disponibilidad de recursos para atender a las dos modalidades de Bachillerato, lo más apropiado es agrupar a los alumnos de acuerdo con la modalidad que han elegido. De este modo, en cada curso se establecerán dos grupos: uno para el Bachillerato de Ciencias y otro para el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Las materias que pueden ser cursadas por todos los alumnos de la etapa, con carácter optativo, se organizarán de forma que, de ser posible, se pueda constituir un único grupo para ambas modalidades. Para ello se tendrá en cuenta la demanda de los alumnos en la preinscripción y en la matrícula del mes de junio.

3.3.- Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.

Para la distribución espacial y temporal de las actividades en esta etapa se tendrá en cuenta la modalidad de bachillerato elegida por los alumnos, así como las materias optativas de cada una de estas modalidades.

- En general, las materias se desarrollarán en aulas de grupo, si bien cabe la posibilidad de que algunas de ellas utilicen aulas materia, en función de la disponibilidad de instalaciones y de la preferencia de los departamentos didácticos implicados por esta modalidad de organización.
- La distribución de espacios tendrá en cuenta la necesidad de recursos específicos para el desarrollo de las diferentes materias.
- Las materias optativas se desarrollarán en bandas horarias comunes, para permitir que puedan cursarlas los alumnos de ambas modalidades.
- A la hora de confeccionar los horarios de las diferentes materias, se tendrá en cuenta la dificultad que puedan suponer para los alumnos.
- Las actividades docentes que no impliquen a todos los alumnos de un grupo se

programarán en momentos extremos del horario, para reducir al mínimo la interferencia con el funcionamiento general del centro.

- Las actividades complementarias y extraescolares, y en particular el viaje de estudios, se programarán teniendo en cuenta el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Importancia de la Biblioteca como espacio para la mejora de la calidad educativa (no solo actividades de fomento de la lectura programadas por el “Grupo de biblioteca”, sino también actividades que fomenten la convivencia,...)

Actividades complementarias y extraescolares de carácter permanente.

Para mejorar el grado de desarrollo de algunos objetivos educativos propuestos por el centro, se fomentará el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tengan carácter continuado, de forma que se realicen, en la medida de lo posible, todos los cursos. En el caso de Bachillerato (sobre todo en el 2º curso), se procurará coordinar entre los distintos departamentos las actividades extraescolares que impliquen salidas fuera del centro, para que no se acumulen en el mismo periodo de tiempo, se procurará, además, que dichas actividades se lleven a cabo en los dos primeros trimestres, dado el calendario de dicho curso, condicionado por la EvAU.

Entre estas actividades se contarán las siguientes:

- Intercambios educativos, viajes culturales al extranjero (viaje de estudios de 1º de Bachillerato a Italia) y proyectos de colaboración educativa con centros de otros países, que tratarán de mejorar el conocimiento y la comprensión de otras culturas de nuestro entorno internacional.
- Actividades en el medio natural próximo.
- Dada la especial relación que la localidad de La Almunia tiene con el cine, se fomentará la participación del centro en actividades relacionadas con este arte: Festival de Cine de La Almunia, Jornadas de Cine, programa “Cine y Salud”...
- El centro participará en el programa de animación a la lectura a través de las actividades programadas por El Grupo de Biblioteca (Poesía Para Llevar, visitas de escritores y compañías de teatro, concursos, etc.) y en el programa Ciencia Viva, para fomentar entre los alumnos actitudes positivas hacia esos ámbitos del saber.

- Jornadas de Orientación, programadas por el grupo de Convivencia del centro.
- Proyectos de innovación de centro:
 - Recreos saludables de Educación física (competiciones deportivas que fomentan la convivencia y el buen ambiente entre alumnos y alumnos y profesores, además de favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar)
 - Revista Nertóbriga del Departamento de Lengua (incorporado dentro de la programación de lengua de 4º ESO)
- Proyecto de Potenciación de lenguas extranjeras: PALE (inglés), consistente en la programación y puesta en práctica de una serie de actividades en inglés desde distintos departamentos didácticos (Departamento de Inglés, Departamento de Lengua Castellana y Literatura,...)

3.4.- Orientaciones para incorporar la educación en valores democráticos.

La educación en valores democráticos se incorporará al currículo de Bachillerato fundamentalmente a través de la materia correspondiente, Filosofía y Educación para la ciudadanía, que se imparte en el primer curso. No obstante, todas las asignaturas incluirán, en la medida que resulte pertinente a cada una de ellas, la educación en valores como un objetivo de su acción educativa. A este respecto, se harán explícitas, a lo largo del desarrollo de las materias, las implicaciones morales y éticas de las mismas: la necesidad del trabajo cooperativo, el fomento del desarrollo, la igualdad entre hombres y mujeres, el trabajo en pro de la paz, los valores de la organización democrática de las sociedades y la defensa del medio ambiente, entre otras.

Cada departamento didáctico incluirá en sus programaciones el grado en que su materia puede colaborar a desarrollar estos valores, así como las actividades específicas que realizará para fomentarlos. Por último, incluirá entre sus criterios de evaluación los aspectos más adecuados para comprobar el desarrollo de tales objetivos.

3.5.- Estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita.

Los Departamentos Didácticos, a través de sus respectivas programaciones, establecerán los mecanismos adecuados para que los alumnos desarrollen la capacidad de comprensión oral y escrita tanto en castellano como en los idiomas extranjeros que se cursan en el centro. En este sentido, el plan de fomento de la

lectura que se desarrolle con carácter global en el centro podrá incluir medidas específicas dirigidas a los alumnos de esta etapa.

En todo caso, se fomentará el uso de materiales textuales, entendido este término en sentido amplio (textos escritos, mensajes orales, materiales audiovisuales narrados...) como herramientas didácticas, haciendo especial hincapié en que los alumnos profundicen en la comprensión de los mensajes que incluyen, tanto explícitos como implícitos.

Igualmente, las actividades programadas desde la Biblioteca, contribuirán a desarrollar tanto el hábito de la lectura como a mejorar la expresión y comprensión oral y escrita de los alumnos.

3.6.- Propuestas para atender el aprendizaje de lenguas extranjeras.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, *los grupos de alumnos de lenguas extranjeras de segundo de bachillerato con más de quince alumnos se desdoblarán en una de sus horas lectivas*, con el fin de favorecer la comprensión oral del idioma.

Así mismo, el Programa PALE servirá para potenciar el aprendizaje de inglés, también en la etapa de Bachillerato.

3.7.- Organización del centro.

1. Organización de las actividades para el curso.

Reunión Equipos Docentes
Sesiones evaluación inicial
Jornada de acogida a padres
Sesión de evaluación extraordinaria FPB 2
Primera Evaluación
Fecha límite para poner notas en el SIGAD
Sesiones evaluación ESO, BTO, CCFF
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Segunda evaluación
Seguimiento pendientes: ESO y 1º BTO
Reuniones docentes predictivas
Fecha límite para poner las notas
Sesiones evaluación ESO, BTO
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Evaluación final 2ºs GM y GS (Ciclos) ¹
Sesiones de evaluación
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Evaluación final FPB2 ¹
Sesiones de evaluación
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Evaluación de pendientes 1º Bachillerato
Sesión de evaluación
Evaluación final 2º Bachillerato ²¹
Fechas de Examen
Sesión de evaluación. Acto de despedida.
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Período de reclamaciones
Evaluación Final ESO, 1º BTO y FPB1³
Fecha límite para poner notas
Sesiones de evaluación
Entrega de boletín de notas a los alumnos
Período de reclamaciones
Evaluación Final de 1º CC FF ³
Exámenes de 1º de CCFF
Fecha límite para poner notas
Sesiones de evaluación
Entrega de notas a los alumnos
Período de reclamaciones
CLAUSTRO FINAL DE CURSO

2. Horario general del centro.

Actualmente el horario del curso es con la jornada lectiva de dos recreos como se indica a continuación.

Los periodos de clase comienzan a las 8:30 horas y finalizan a las 14:25. La jornada lectiva cuenta con seis periodos de 50 minutos, separados entre sí por descansos de 5 minutos entre las clases 1ª y 2ª, 3ª y 4ª, así como 5ª y 6ª. A lo largo de la mañana

existen dos recreos de 20 minutos, uno entre el segundo y tercer periodo de clase (de 10:15 a 10:35 horas) y otro entre el cuarto y quinto periodo (12:20 a 12:40 horas).

El horario de apertura del centro y de los servicios e instalaciones será:

Horario de apertura del centro	De 7,50 h a 20, 30 h
Horario de secretaria	De 8,30 h a 14.30 h
Horario de biblioteca	De 11,10 h a 11,45 h

El horario de los periodos lectivos y de los recreos que vamos a tener este curso es el siguiente:

CLASES	HORARIO
1 ^a	De 8,30 h a 9,20 h
2 ^a	9,25h a 10,15 h
<i>Primer recreo</i>	<i>De 10,15 h a 10,35 h</i>
3 ^a	10,35 h a 11,25 h
4 ^a	11,30 h a 12,20 h
<i>Segundo recreo</i>	<i>De 12,20 h a 12,40 h</i>
5 ^a	12,40 h a 13,30 h
6 ^a	13,35 h a 14, 25 h

Este horario trata de evitar lo más posible el tránsito de alumnos por los pasillos entre clases y así reducir la conflictividad, mejorar la puntualidad y el normal desarrollo de la actividad educativa. Indicar que en lo que llevamos de curso se ha notado una mejoría importante, creemos que ha sido un acierto este cambio de horario.

3. Reunión con los padres de los diferentes cursos.

En octubre, a partir de las 16,30 horas se realiza la jornada de acogida para los padres del resto del alumnado, de 2º, 3º y 4º ESO a Bachillerato y Ciclos Formativos, donde se aprovecha para darles la bienvenida al instituto, presentar el nuevo curso escolar y a continuación se trasladan con el tutor al aula de referencia de sus hijos, donde este les informa de las características del curso, horario de clases, hora de reunión con los padres, etc.

A finales de mayo, en función de las fechas de las pruebas de la EvAU se realizará el acto de despedida de los alumnos de 2º de Bachillerato, al que se invita a las familias a participar.

Durante la segunda quincena de mayo se cita a las familias a una charla informativa sobre las características del siguiente curso al que van a pasar sus hijos, informando de itinerarios, materias optativas, condiciones de titulación, salidas académicas, etc.

4. Guardias.

Cargo directivo de guardia

Durante cada periodo lectivo habrá un cargo directivo de guardia que será el responsable del centro en ese momento. Sus funciones son:

- Ostentar la representación del centro, asumiendo las funciones de los demás cargos ausentes.
- Permanecer en Jefatura o Dirección velando por el normal desarrollo de las actividades educativas.
- Atender cualquier anomalía que la comunique el profesor de guardia u otro miembro de la comunidad educativa.
- Trasladar al cargo Directivo correspondiente la información de su competencia lo antes posible.

Además, los miembros del Equipo Directivo tienen un cuadrante de guardias específico para controlar en todo momento las zonas más conflictivas y a las horas más concurridas por los alumnos:

- Guardia de recreo por el patio o en la puerta de salida del hall.
- Control durante los cinco minutos entre clases del acceso al bar o del movimiento de alumnos por los pasillos.
- Atender a imprevistos durante el recreo en Jefatura de Estudios/Dirección.
- Reuniones con Orientación, Servicios Sociales, Formación y Extraescolares primera semana de cada mes.

Profesores de guardia

La asignación de una a tres guardias a los profesores dependerá del número de horas lectivas que tengan y de tener responsabilidad en alguno de los programas que se desarrollan en el centro. En principio, se sigue el criterio de asignar cuatro profesores a cada una de las horas lectivas de la semana.

1.- Funciones del profesor de guardia en hora lectiva:

- Comprobar en sala de profesores si falta algún compañero.
- Meter a los alumnos de los pasillos a sus correspondientes aulas.
- Sustituir a los compañeros ausentes de esa hora.
- Entregar a los alumnos las actividades preparadas para la guardia.
- Si no faltan profesores, se permanecerá en la sala de profesores para atender a los alumnos expulsados en la sala de reflexión u otras incidencias.

2.- Guardia de recreo, se debe realizar alguna de estas tareas:

-Sacar a todos los alumnos de los pasillos y de las aulas al patio; cerrar las aulas y las puertas de los pasillos con llave. Antes del comienzo de la 3ª hora lectiva y de 5ª hora lectiva abrir todas las puertas cerradas anteriormente.

- Permanecer en la puerta roja de acceso por Tecnología para regular el tráfico de alumnos hacia la biblioteca o el uso de los baños.

-Dar una vuelta por el patio, en especial por las zonas de concentración del alumnado.

Con el objetivo de organizar las guardias y ser más eficientes desde el equipo directivo hemos pensado que sería adecuado distribuir funciones de forma rotativa por meses al realizar las guardias de recreo. Pensamos que las tareas a realizar son las siguientes.

ORGANIZACIÓN DE LAS GUARDIAS

GUARDIAS DE AULA. El *profesor de guardia* se acerca en los cinco minutos antes de la clase de guardia a la sala de profesores y comprueba en el cuaderno de guardias los profesores que faltan. A continuación, recoge las tareas para los alumnos y se dirige al aula correspondiente a realizar la sustitución. Entrega las actividades a los alumnos, las recoge al final de la clase y las deja en jefatura o al profesor ausente.

Cuando no haya profesores ausentes, se debe permanecer en la “sala de profesores” para atender otras obligaciones; como acompañar a los alumnos expulsados de clase en el aula de convivencia.

GUARDIAS DE RECREO

Con el objetivo de organizar las guardias y ser más eficientes desde el equipo directivo hemos pensado que sería adecuado distribuir funciones de forma rotativa por meses al realizar las guardias de recreo. Pensamos que las tareas a realizar son las siguientes.

-PASILLO DE TECNOLOGÍA: control del acceso a la biblioteca (dejar pasar los primeros cinco minutos), evitar que los alumnos vayan hacia el hall y que se concentren en los baños.

- LLAVES DE PASILLOS DE 2ºY 3º ESO: cerrar las puertas de las aulas, a la vez que se indica a los alumnos que no pueden quedarse en clase; cerrar las puertas del final del pasillo de 2º y 3º ESO, y al final del recreo volver abrir todas las puertas.

- Pasillo de 2º ESO: acudir frente a las aulas de ciclos formativos para que los alumnos de la biblioteca no se vayan hacia las aulas de 1º ESO.
- Pasillo de 3º ESO: cerrar la puerta del pasillo y salir al patio/pistas.

- PISTAS/PATIO: las dos parejas de profesores deben pasear por el exterior procurando estar presentes para evitar posibles situaciones conflictivas entre alumnos. Requiere especial vigilancia la parte posterior del gimnasio y la zona de la pista de fútbol sala por el consumo de tabaco y las personas ajenas al centro en la verja de Carrera de la Hilera.

GUARDIAS AULAS ESPECÍFICAS

- GIMNASIO: guarda de todo el material y préstamo de balones, raquetas, pelotas,....(responsable el profesorado de EF).

- TECNOLOGÍA: cuidado del aula-taller mientras los alumnos estudian o utilizan los ordenadores para la realización de trabajos (responsable profesorado de Tecnología).

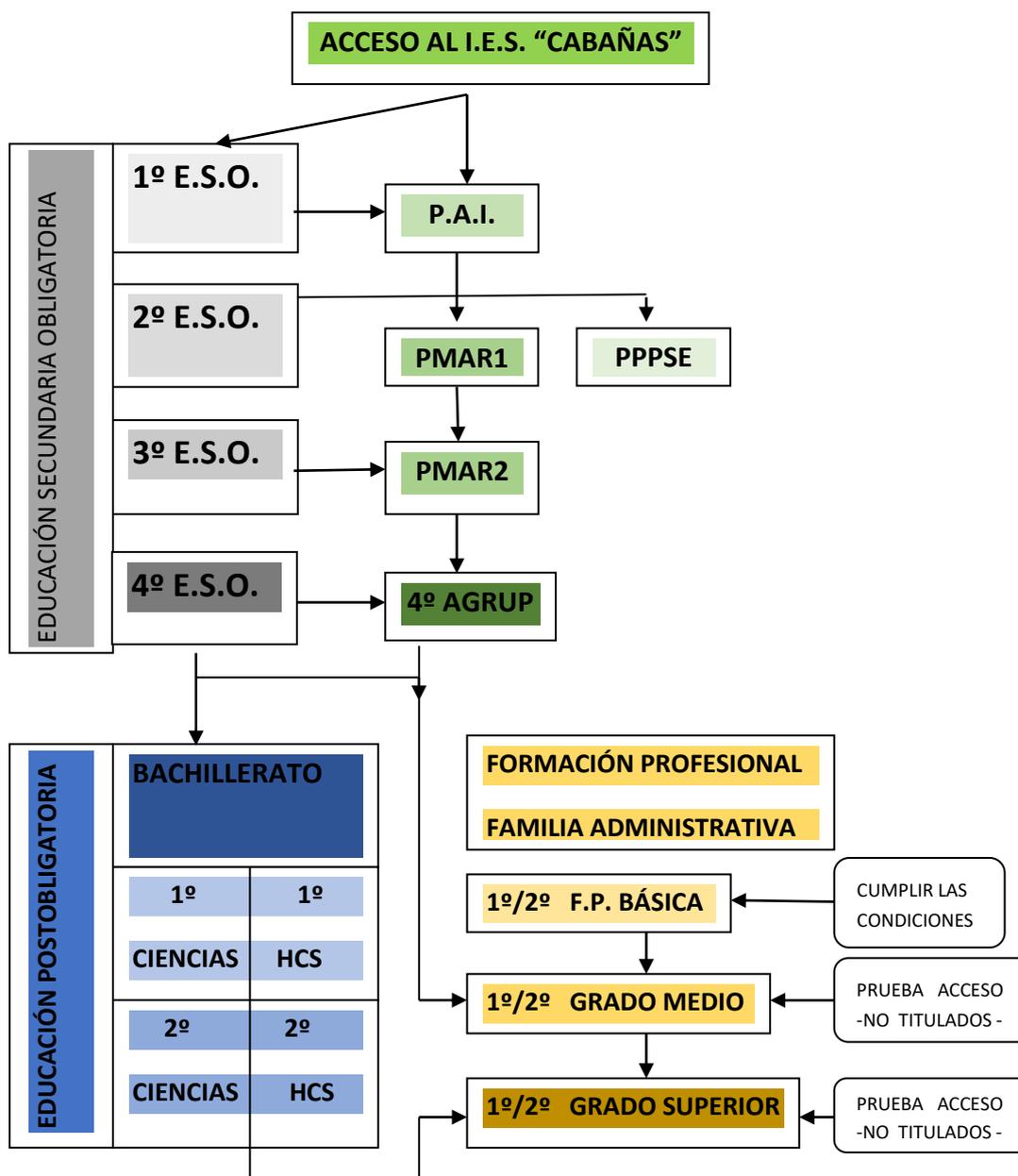
- BIBLIOTECA: controlar el uso responsable de materiales e instalaciones de la biblioteca, atender el préstamo y devolución de libros,.....

- PUERTA PRINCIPAL: evitar que los alumnos no autorizados salgan durante el recreo al exterior y abandonen el centro (responsables los conserjes y el Equipo Directivo).

Además, para reforzar el buen funcionamiento del centro, evitando que los alumnos salgan del aula en los periodos de descanso de cinco minutos entre clases, en cada uno de los pasillos y correspondientes baños; así como, en la zona exterior del bar y entorno del gimnasio se mantendrá un control por parte de un profesor y de un miembro del Equipo Directivo en cada momento.

5. Oferta educativa del centro

OFERTA EDUCATIVA DEL IES "CABAÑAS"



* Modalidades de Bachillerato en el centro: **Ciencias** y de **Humanidades y Ciencias Sociales**.

* La Formación Profesional que se imparte corresponde a la Familia Profesional de **Administración y Gestión** en la FP Básica, el Grado Medio y el Grado Superior.

4.- Organización de los bloques de materias para cada una de las modalidades.

El centro imparte dos de las modalidades de Bachillerato: el de Ciencias y el de Humanidades y Ciencias Sociales.

Para elegir la **modalidad de Bachillerato** que van a cursar y las materias que van a elegir los alumnos tienen que analizar:

- Qué **materias** han realizado en **4º de ESO**.
- Qué materias **le van a preparar mejor** para proseguir tus estudios al finalizar el Bachillerato.
- Qué materias son prioritarias y/o le van a **ponderar o se requieren** para el acceso al Grado Universitario que deseen cursar.
- Qué modalidades y materias de Bachillerato le van a favorecer el acceso a los **Ciclos de Grado Superior** que te interesan.

La oferta de materias optativas se ajustará con carácter anual, en función de la demanda existente por parte de los alumnos. Dada la necesidad de establecer la oferta del centro durante el mes de julio, el ajuste se realizará con los datos de la matrícula realizada en junio por los alumnos, teniendo también en cuenta las preferencias expresadas por los alumnos que deban presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre en su preinscripción.

BACHILLERATO DE CIENCIAS

1º DE BACHILLERATO	horas	2º de Bachillerato	
TRONCALES <ul style="list-style-type: none"> • Lengua castellana y Literatura I • Filosofía • Primera Lengua extranjera I • Matemáticas I 	<p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>4</p>	TRONCALES <ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y literatura II • Historia de España • Primera lengua extranjera II • Matemáticas II 	<p>4</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>4</p>
TRONCALES DE OPCIÓN (cursar 2) <ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Biología y Geología • Dibujo Técnico I 	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p>	TRONCALES DE OPCIÓN (cursar 2) <ul style="list-style-type: none"> • Biología • Dibujo Técnico II • Física • Geología • Química 	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p>
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Cultura Científica 	<p>2</p> <p>2</p>		
ESPECÍFICAS cursar 2 (4 +1) <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Industrial I • Segunda Lengua extranjera I • Tecnologías de la Información y la comunicación I • Anatomía Aplicada • Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente • Religión/educación para la ciudadanía y los derechos humanos/Historia y Cultura de Aragón 	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>1</p>	ESPECÍFICAS cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1) <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Industrial II • Historia de la Filosofía • Fundamentos de Administración y Gestión • Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente • Segunda Lengua extranjera II • Tecnologías de la Información y la comunicación II • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente • Historia de la Música y de la danza • Psicología • Religión • Historia y cultura de Aragón • Educación Física y Vida Activa • Pensamiento, sociedad y ciudadanía 	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>

BACHILLERATO DE HUMANIDADES

1º DE BACHILLERATO	Horas	2º DE BACHILLERATO	Horas
TRONCALES <ul style="list-style-type: none"> • Lengua castellana y Literatura I • Filosofía • Primera Lengua extranjera I 	3 3 3 4	TRONCALES <ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y literatura II • Historia de España • Primera lengua extranjera II • Historia de la filosofía 	4 3 3 4
TRONCALES DE ITINERARIO (elegir 1) <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas aplicadas a las CCSS I • Latín I 	4 4	TRONCALES DE ITINERARIO (elegir 1) <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas aplicadas a las CCSS II • Latín II 	4 4
TRONCALES DE OPCIÓN (cursar 2) <ul style="list-style-type: none"> • Economía • Griego I • Historia del mundo contemporáneo • Literatura Universal 	4 4 4 4	TRONCALES DE OPCIÓN (cursar 1) <ul style="list-style-type: none"> • Economía • Geografía • Griego II • Historia del arte 	4 4 4 4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Cultura Científica 	2 2		
ESPECÍFICAS cursar 2 (4 +1) <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Lengua extranjera I • Tecnologías de la Información y la comunicación I • Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente • Religión • Educación para la ciudadanía • Historia y Cultura de Aragón 	4 4 4 1 1 1	ESPECÍFICAS cursar 2 (4+3) o 3 (3+3+1) <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de Administración y Gestión • Materia troncal no cursada o específica de otra modalidad del curso correspondiente • Psicología • Segunda Lengua extranjera II • Tecnologías de la Información y la comunicación II • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente • Historia de la Música y de la danza • Religión • Historia y cultura de Aragón • Educación Física y Vida Activa • Pensamiento, sociedad y ciudadanía 	4 4 3 3 3 3 3 1 1 1 1

5.- Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.

5.1.- Características de la evaluación

La evaluación se llevará a cabo de forma continua y se realizará a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Para poder hacer efectivo este proceso de evaluación continua es necesaria la asistencia regular del alumno a clase y a las actividades programadas para las distintas materias del currículo.

Con carácter subsidiario a lo que aparezca recogido en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos, se considera que el hecho de que un alumno tenga un número de faltas, justificadas o no, superior al 25% de las horas en un área, hará inviable el proceso de evaluación continua en dicha materia. Sin embargo, se arbitrarán por parte de los departamentos sistemas de evaluación que permitan a los alumnos optar a la calificación positiva en las distintas asignaturas al finalizar el curso.

La evaluación se realizará de manera diferenciada en función de cada una de las materias que componen el currículo del alumno. Los referentes para esta evaluación serán los criterios de evaluación aprobados en cada una de las programaciones y establecidos en función de los objetivos generales de la Etapa.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo por el profesorado tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación establecidos para cada materia y teniendo en cuenta a su vez los objetivos del Bachillerato.

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde también se expresarán de manera explícita y precisa los mínimos exigibles para superar las correspondientes materias, así como los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado en su práctica docente.

La evaluación tendrá un carácter formativo a lo largo del curso. Con este fin, el profesor de cada materia, junto con la expresión numérica de la calificación obtenida, expresará su opinión acerca de los aspectos positivos o negativos que han influido en el rendimiento del alumno y las recomendaciones sugeridas para superar las dificultades del aprendizaje con el asesoramiento del Departamento de Orientación en caso necesario.

En la evaluación de aquellos alumnos con deficiencias motóricas o sensoriales que requieran una adaptación curricular, además de las características mencionadas anteriormente, se tendrán en cuenta el grado de dominio de los aprendizajes expresados en los criterios de evaluación específicos y adaptados contenidos en su Documento Individual de Adaptación Curricular en aquellas áreas en las que se hayan realizado dichas adaptaciones y no los expresados en la programación general.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato con adaptaciones curriculares se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la normativa y será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de orientación.

Los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad serán evaluados con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características que serán determinadas por el departamento de Orientación.

5.1.1.- Desarrollo del proceso de evaluación del aprendizaje.

El proceso de evaluación continua requerirá la recogida de datos por parte del profesor a lo largo del proceso de aprendizaje. Esta recogida de datos por parte de cada profesor en cada área o materia se comunicará al resto de profesores en las sesiones de evaluación, quienes de manera colegiada evaluarán el grado de progreso del alumno, las dificultades de aprendizaje que presenta y las sugerencias para la superación de las mismas.

Al comienzo del curso se llevará a cabo una reunión de Equipo Docente en la que el conjunto de profesores valorarán la situación del grupo y de cada uno de los alumnos respecto a su situación de partida en relación con los contenidos de su materia, así como la información contenida en las actas de evaluación del curso anterior en la que se refleje información relevante para los alumnos del grupo en cuestión. Se levantará acta de las propuestas y acuerdos que se tomen.

A lo largo del curso se establecerán tres sesiones de evaluación en cada uno de los cursos. En el primer curso, serán coincidentes con cada uno de los tres trimestres. En el segundo curso, coincidirán las dos primeras sesiones con los dos primeros trimestres. La sesión de evaluación final se fijará en función del calendario previsto para las pruebas de acceso a la universidad. El calendario de evaluaciones lo fijará la Comisión de Coordinación Pedagógica y será aprobado por el Claustro en el marco de la Programación General Anual.

Los alumnos tienen derecho a una evaluación extraordinaria en septiembre en todas las materias en las que no alcanzaron una evaluación positiva en la convocatoria ordinaria de junio.

Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrán realizar una prueba extraordinaria en los primeros días del mes de septiembre.

En las sesiones de evaluación se reunirán los profesores que forman el Equipo Docente del grupo de alumnos correspondiente coordinados por el profesor-tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el profesor-tutor del mismo y asesorados por el Departamento de Orientación. En dicha sesión se contrastará la información recogida por cada uno de los profesores, revisándose el grado de cumplimiento y eficacia de los acuerdos tomados anteriormente. El Tutor levantará acta de la misma con los acuerdos establecidos respecto del grupo de alumnos globalmente considerados, así como en referencia a cada uno de los alumnos. El Tutor dejará constancia del acta en Jefatura de Estudios que velará por el cumplimiento de los acuerdos a lo largo del curso y contrastará la información en las reuniones de tutores de los distintos niveles.

El tutor informará a la familia de los acuerdos tomados en referencia a cada alumno en las reuniones programadas para la atención a padres a lo largo del curso.

En las sesiones de evaluación se hará especial referencia al consejo sobre los itinerarios académicos a seguir al finalizar la Etapa. Así mismo, al finalizar el primer curso se hará especial mención de la sugerencia o consejo sobre el cambio de modalidad o itinerario de Bachillerato o la elección de Ciclos Formativos de Grado Medio en los casos que sea conveniente. Cuando estos cambios necesiten que el alumno participe en el proceso ordinario de admisión por cambio de centro, se preverá que este consejo se comunique a la familia y alumno en los plazos adecuados.

Para facilitar el que el alumno participe de manera activa y personal en la toma de decisiones, el Departamento de Orientación desarrollará un Plan de Orientación Académico y Profesional a lo largo de los dos cursos. Jefatura de Estudios coordinará dicho Plan y velará por su cumplimiento.

Al finalizar el curso y en la última sesión de evaluación, cada uno de los profesores emitirá la calificación final correspondiente al término del período lectivo en su

correspondiente área. Esta calificación se expresará de manera numérica en cifras de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El Equipo Docente de cada uno de los grupos de segundo de Bachillerato podrá conceder "Matrícula de Honor" a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias del Bachillerato y cuya calificación global entre las materias de segundo de Bachillerato sea 9 o superior, teniendo en cuenta que el límite para la concesión de esta calificación global será de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato del Centro, o fracción superior a 15.

Los Tutores de los respectivos grupos, tras la última sesión de evaluación, elevarán las respectivas propuestas a Jefatura de Estudios. En caso necesario, por un empate en la nota final, Jefatura de Estudios convocará a los Equipos Docentes a una sesión extraordinaria en la que, de forma conjunta, se determinarán los alumnos propuestos con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación.

La decisión se tomará por consenso entre todos los miembros que forman el Equipo Docente. Para ello, se tendrá en cuenta, además de la media aritmética de las calificaciones de las materias de 2º Bachillerato con dos o tres decimales de los alumnos candidatos en disputa, los siguientes aspectos:

- * El esfuerzo mostrado en la superación de las dificultades.
- * La constancia y regularidad en su trabajo académico.
- * La madurez del alumno en relación con los objetivos y capacidades que se pretenden en la Etapa.

En caso de no llegar al consenso, la decisión se tomará por acuerdo de los 2/3 de los asistentes, miembros del equipo educativo, a la sesión de evaluación.

En el primer curso y en el segundo para aquellos alumnos que no obtengan la titulación y se trasladen de centro, el tutor elaborará un informe de evaluación individualizado a partir de los datos facilitados por los profesores de las distintas materias con el fin de facilitar la información necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje que contendrá los siguientes elementos:

- * Apreciación sobre el grado de consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa y de las áreas.
- *Apreciación sobre el grado de asimilación de los contenidos de las diferentes áreas.

*Calificaciones parciales o valoraciones del aprendizaje en el caso de que se hubieran emitido en este período.

*Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias.

Los Departamentos, en el marco de la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborarán un modelo de informe que será evaluado y revisado en el momento en que así se haga con el Proyecto Curricular.

Los tutores, al finalizar el curso, dejarán constancia por escrito de aquellos datos que sean relevantes para la información de los profesores y continuidad de los aprendizajes, así como de las medidas complementarias puestas en funcionamiento con aquellos alumnos en los que se prevea necesaria dicha información. El Departamento de Orientación elaborará un modelo base que cada departamento completará en los aspectos específicos.

Corresponderá al Departamento de Orientación su custodia y difusión

5.2.- Mecanismos para garantizar la evaluación con criterios objetivos.

Al comienzo del curso, se darán a conocer al alumnado los objetivos, contenidos, criterios de evaluación mínimos para obtener una calificación positiva y criterios de calificación en cada una de las materias. Asimismo, al principio del curso, el Tutor del grupo de alumnos se reunirá con los padres con el fin de informarles al menos de los siguientes aspectos:

*Objetivos de la Etapa.

*Condiciones para la promoción y titulación de los alumnos.

*Condiciones para la superación de las materias pendientes.

En las evaluaciones que tengan carácter final, tanto ordinaria como extraordinaria, se establecerá un período de dos días hábiles tras la entrega de notas para que los alumnos puedan realizar sus reclamaciones a las calificaciones obtenidas, siguiendo en estos casos el procedimiento legal vigente.

6.- Criterios de atención al alumnado con materias pendientes.

Los criterios de atención al alumnado serán concretados por los diferentes departamentos didácticos en sus correspondientes programaciones. En todo caso, se informará de ellos a los alumnos.

En la medida de lo posible, se establecerán procedimientos y herramientas que permitan que los alumnos con materias pendientes sean atendidos por el profesorado

de las áreas correspondientes.

7.- Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado.

A. Promoción en Bachillerato:

1. Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, referido a promoción, de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

2. Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

A los efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumno debe cursar para completar cada uno de los bloques de la modalidad elegida, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo.

3. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

4. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

B. Titulación en Bachillerato:

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrá obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno elija.

3. En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa.

4. En el caso del alumnado que haya cursado una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso porque se haya considerado que reunía las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento dicha materia, figurará como convalidada y se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV". Esta materia carecerá de calificación y no será tenida en cuenta en el cálculo de la nota media.

8.- Criterios para los cambios de modalidad o de materias dentro de una misma modalidad.

- El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad en cualquiera de los dos grupos de bachillerato. Con carácter general dicha solicitud se efectuará a comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días.
- Los centros han de asegurar que el alumnado haya llegado a completar, al finalizar el segundo curso, todas las materias comunes, seis materias de modalidad, cinco de ellas al menos de la nueva modalidad y un mínimo de dos materias optativas.
- La selección de asignaturas que el alumnado debe cursar obligatoriamente, así como, el cómputo de materias pendientes que el alumno deba superar se realizará en los términos establecidos en la normativa.
- Al efectuar la matrícula de cualquiera de los dos cursos de bachillerato, los alumnos podrán solicitar a la dirección del centro el cambio de materias de modalidad o de materias optativas no superadas.
- Si para cursar la nueva materia fuera requisito demostrar conocimientos incluidos en otras materias, será de aplicación lo establecido en la normativa.

9.- Convalidaciones y exenciones.

Resolución de 13 de octubre de 2009 sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la ESO y el Bachillerato, así como las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento de acuerdo con lo establecido en el RD 242/2009.

Las materias del Bachillerato [...] Historia del Arte y Literatura Universal podrán convalidarse con los cursos primero y segundo de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza de contenido análogo a cada una de ellas que,

debidamente autorizadas, presenten una coincidencia de, al menos, el 75% en objetivos y contenidos con la materia de Bachillerato para la que se solicita la convalidación. Estas convalidaciones se aplicarán de manera inversa siempre y cuando se cumplan dichos requisitos.

Exención de la materia de Educación Física del Bachillerato.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física del Bachillerato quienes cursen estos estudios y simultáneamente acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Requisitos para las convalidaciones y exenciones

Podrá solicitar la convalidación o exención de materias o asignaturas el alumnado que reúna alguna de las dos condiciones siguientes:

- a) Que curse o haya cursado en todo o en parte las enseñanzas de Bachillerato y curse o haya cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.
- b) Que curse las enseñanzas de Bachillerato y acredite su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o de alumno de enseñanzas profesionales de Danza.

Procedimiento de las convalidaciones o exenciones

El interesado o, en el caso de menores de edad no emancipados, sus padres o tutores legales presentarán, antes del 30 de septiembre, la solicitud de convalidación o exención dirigida al Director del centro donde curse sus estudios. En dicha solicitud se aportará la documentación que acredite que el alumno se encuentra cursando o ha cursado los estudios objeto de la convalidación. En el caso de solicitud de exención, se deberá presentar, junto con la solicitud, el documento que acredite estar matriculado en un centro cursando estudios de enseñanzas profesionales de Danza o tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

El Director aprobará o denegará las correspondientes convalidaciones o exenciones en un plazo no superior a 15 días, notificándolo así al interesado.

Para que la convalidación adquiera carácter definitivo, se deberá presentar al Director un certificado académico que acredite la superación de las materias o asignaturas necesarias para efectuar la convalidación. El alumnado que curse simultáneamente los cursos correspondientes para la convalidación tendrá de plazo para presentar el certificado académico que acredite la superación de las materias o

asignaturas hasta la fecha en que se lleve a cabo la evaluación final extraordinaria si la hubiese; en otro caso, la materia figurará como pendiente.

Para la consideración definitiva de la exención en la materia de Educación Física y su anotación en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula o la condición hasta la fecha de la evaluación final ordinaria.

Documentos de evaluación y efectos en el proceso de evaluación y titulación

En los documentos de evaluación correspondientes al Bachillerato se utilizará el término “Convalidada” y el código “CV” en la casilla referida a la calificación de las asignaturas o materias objeto de convalidación, así mismo se utilizará el término “Exento/a” y el código “EX” en la casilla referida a la calificación de la materia de Educación Física cuando se conceda la exención.

Las materias y asignaturas objeto de convalidación o de exención no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media de Bachillerato.

10.- Acreditación de conocimientos previos para cursar materias sometidas a prelación.

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la acreditación de conocimientos previos para cursar materias sometidas a prelación en los centros que imparten Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En lo referente a la posibilidad de acreditación de conocimientos necesarios para cursar las materias de modalidad y optativas sometidas a prelación, los centros docentes establecerán en su Proyecto Curricular el procedimiento para que el alumnado pueda acreditar los conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento una materia de segundo sujeta a prelación. La acreditación de estos conocimientos se realizará mediante una prueba que tendrá lugar antes del comienzo del curso en el centro donde el alumno vaya a cursar la materia de segundo sometida a prelación.

Esta prueba será organizada, diseñada y aplicada por el departamento didáctico correspondiente y versará sobre los contenidos establecidos en la Orden 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato. La superación de la misma tendrá como único efecto habilitar al alumno para cursar la materia de segundo con la que exista prelación.

* Atendiendo a las instrucciones de 28 de septiembre de 2015, de la Secretaría

General Técnica:

La superación de las materias de segundo curso con prelación estará condicionada a la superación de las materias de primer curso con la misma denominación para implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo sin haber cursado la correspondiente de primero siempre que el profesorado que la imparta considere la seguirá con aprovechamiento. En caso contrario, deberá cursar la materia de primero como una “pendiente”, sin ser computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

11.- Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores.

Los profesores evaluarán su práctica docente en el seno de los diferentes departamentos didácticos. A este fin, se elaborarán los instrumentos de evaluación que se consideren necesarios para hacerlo.

En esta etapa se considera necesario que el profesorado mantenga un nivel suficiente de actualización en los contenidos que son objeto de enseñanza, por lo que se fomentará la realización de actividades de formación de profesorado encaminadas en esta dirección.

Las conclusiones más importantes de la evaluación de la práctica docente deberán incluirse en las memorias finales de los respectivos departamentos, y trasladarse a la Memoria Final Anual del centro.

Cuando del proceso de evaluación se derive la necesidad de realizar cambios o de promover acciones tendentes a mejorar la práctica docente, estas conclusiones se transmitirán a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para que adopte las medidas oportunas.

12.- Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

El contenido de las programaciones didácticas de los departamentos se ajustará a lo establecido en la normativa correspondiente. Los objetivos, contenidos mínimos y criterios de evaluación fijados en ellas serán dados a conocer a los alumnos y sus respectivas familias del modo que cada departamento considere más adecuado.

Las programaciones podrán incluir los criterios establecidos por los departamentos acerca del porcentaje de faltas de asistencia que impiden la evaluación continua de un alumno. Caso de que no sea así, este proyecto curricular tendrá carácter de norma subsidiaria a esos efectos.

Las programaciones didácticas de esta etapa incluirán las estrategias para el fomento de la lectura y para la integración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de enseñanza aprendizaje.

12.1.- Elaboración de las programaciones didácticas.

1.- Generalidades.

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes y siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- La Memoria Final del curso anterior.
- El análisis del contexto.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

2. Apartados que incluirán.

La programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias asignadas al mismo:

1. Los objetivos generales del Departamento Didáctico.
2. Los miembros del Departamento, funciones y las clases que imparten.
3. En cada curso de la etapa educativa de Bachillerato se incluirán los objetivos y los contenidos para cada materia o módulo profesional.
4. La organización y secuenciación de los contenidos de cada curso.
5. La metodología que se va a aplicar.
6. Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro.
7. Las actividades de recuperación para los alumnos con materias pendientes o módulos profesionales pendientes de evaluación positiva, así como los refuerzos para lograr dicha recuperación y las fechas o momentos en las que se llevará a cabo la evaluación de las mismas.
8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos y alumnas.
9. Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde cada Departamento para su inclusión en el Plan Anual de actividades extraescolares.

10. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
11. El procedimiento para realizar el seguimiento y progreso del alumnado.
12. Las propuestas de Formación del Profesorado.
13. Los mínimos exigibles para obtener calificación de cinco en cada una de asignaturas o módulos.
14. Los criterios de calificación aplicados en cada asignatura o módulo.

La programación de los ámbitos en los que se organizan las materias específicas de los programas de Diversificación curricular será elaborada por el Departamento de Orientación en colaboración con los correspondientes Departamentos Didácticos.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de sus Departamentos, las cuales deberán ser consensuadas por el conjunto de sus miembros.

3.- Objetivos generales de las materias.

Los objetivos generales de cada una de las materias deberán contribuir al desarrollo y consecución de los objetivos generales de la etapa. Se encuentran, por tanto, supeditados a éstos y deben valorarse y contrastarse en función de los mismos.

La concreción de los objetivos generales de las materias ha de entenderse como la respuesta curricular que, desde cada uno de estos campos, puede contribuir al desarrollo de los fines y objetivos del centro. Esta concreción implica dar prioridad a unos objetivos sobre otros, establecer matizaciones y grados de desarrollo de unas capacidades sobre otras, en función de las peculiaridades del contexto y de los progresos alcanzados por alumnos y alumnas.

Para llevar a cabo la tarea se tendrán en cuenta los contenidos sobre los que se van a trabajar las capacidades, ya que muchas veces el grado que finalmente caracterizará una capacidad determinada vendrá dado en parte por el contenido sobre el que se aplique y no tanto por la capacidad en sí misma, que podría ser igual en varios tramos educativos.

4.- Criterios de selección y organización de los contenidos.

Los criterios generales para la selección de los contenidos pueden ser:

- Atención al desarrollo cognitivo de los adolescentes.
- Idoneidad con relación a las finalidades educativas y a su concreción en los objetivos generales de la Etapa.
- Significatividad para el profesorado y el alumnado.
- Conexión con sus intereses y necesidades.
- Relevancia social.
- Adecuación a las características del contexto social y cultural del centro.
- Potencialidad explicativa.

- Representatividad con respecto a las disciplinas científicas de referencia.
- Accesibilidad de los recursos que los mediatizan.

Algunos de los criterios para la organización de contenidos pueden ser:

- Representatividad. Alude a la relación que debe existir entre la propuesta organizativa del equipo docente y la estructura del conocimiento característica de las disciplinas referentes.
- Significatividad psicológica. Se refiere a la necesidad de organizar los contenidos de enseñanza a partir de la capacidad de estructuración del conocimiento conseguida por los alumnos de estas edades.
- Relevancia social y cultural. La organización propuesta debe permitir abordar temas y problemas de especial interés en función del contexto académico y de la sociedad en que se inscribe el centro.
- Funcionalidad didáctica. La propuesta organizativa debe ser útil para diseñar diferentes tipos de unidades didácticas (temas, problemas, centros de interés, etc.) y concretarlas en actividades de aula, desde enfoques disciplinares, multidisciplinares o interdisciplinares.
- Potencialidad vertebradora. La organización propuesta debe facilitar la integración de contenidos de los distintos apartados o núcleos de la materia correspondiente.

5.- Secuenciación de contenidos.

- Pertinencia en relación con el desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas. Se trata de establecer un nivel de aprendizaje que respete el principio de distancia óptima entre lo que el alumno sabe y lo que puede aprender, para evitar volver sobre contenidos que ya posee, pero también para no presentar aprendizajes que se alejen demasiado de sus posibilidades reales de comprensión.
- Coherencia con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse. Los contenidos que deben aprender los alumnos pertenecen a diferentes ámbitos disciplinares que poseen una determinada lógica interna y cuya evolución se explica por una serie de rasgos metodológicos propios que han permitido ir generando conocimiento.
- Adecuación de los nuevos contenidos a los conocimientos previos de alumnos y alumnas. Esta adecuación requiere una exploración de las ideas y experiencias que los alumnos tienen con relación a aquello que vamos a enseñar, y encontrar puntos de conexión que permitan hacerlas progresar en el sentido de las intenciones educativas.
- Prioridad de un tipo de contenidos a la hora de organizar las secuencias. El establecimiento de una secuencia de contenidos puede facilitarse si adoptamos un tipo de contenido como contenido organizador y los otros estructurados en la relación a éste.

- Delimitación de ideas eje. Elección de una serie de ideas claves en la materia a partir de las cuales se pueden organizar los restantes contenidos. Estas ideas deben sintetizar los aspectos fundamentales que se pretende enseñar.
- Continuidad y progresión. La enseñanza de los contenidos fundamentales de cada materia debe tener continuidad a lo largo de los diferentes niveles educativos, de forma que los alumnos puedan relacionar y progresar adecuadamente, retomando cada nuevo proceso allí donde se quedó anteriormente. Es el currículo en espiral, que facilita la construcción progresiva de conocimientos y permite una atención adecuada a la diversidad del grupo de clase.
- Interrelación. Los diferentes contenidos deben estar convenientemente trabados entre sí en la secuencia que se establezca.
- Revisar las posibles conexiones con otras materias.
- Desarrollo de las competencias básicas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Por ello hay que prestar atención a que queden recogidas adecuadamente en las programaciones.

MEMORIA FINAL DE CURSO DE LOS DEPARTAMENTOS

La Memoria de final de curso de los Departamentos Didácticos debe contener las valoraciones generales de los procesos de enseñanza aprendizaje de todos los niveles impartidos, junto con las incidencias (alteraciones de la programación didáctica, contenidos no desarrollados, actividades no realizadas, cambios en el orden de los contenidos, etc.) que han podido registrarse en cada uno de los grupos, de manera que formen el documento base para elaborar la programación del siguiente curso.

Ha de reflejar los éxitos obtenidos y las deficiencias detectadas, para que analizados se pueda mejorar el rendimiento de los alumnos y al mismo, tiempo proponer estrategias para mejorar la calidad del proceso educativo. Las características que la pueden definir es que sea realista y práctica; útil y eficiente para el profesorado; integradora de todos los procesos y actuaciones; objetiva y sincera para reconocer las carencias encontradas en el desarrollo de la programación; y breve al tratar el logro/fracaso de los objetivos.

La Memoria debe contener los siguientes apartados:

- 1.- Desarrollo de la Programación Didáctica del Departamento.

1.1.- Análisis y valoración de los objetivos generales propuestos en la programación: actuaciones realizadas, responsables, indicadores y grado de cumplimiento de los mismos.

1.2.- Aplicación y cumplimiento de las *Programaciones Didácticas* de los distintos cursos en el aula.

1.3.- *Análisis y valoración de los resultados de evaluación de los alumnos/as*: logros, dificultades y propuestas de mejora por materias, cursos o etapas, con porcentajes y valoración de los resultados obtenidos en las pruebas de pendientes, pruebas ordinarias/extraordinarias y resultados de las PAU.

2.- Actuaciones relativas a la *atención a la diversidad*. Análisis y valoración de las actuaciones. Propuestas de mejora para el próximo curso.

2.1.- Evaluación de los *proyectos, programas y actividades* desarrollados en el departamento, con los resultados alcanzados al final del curso: adaptaciones curriculares significativas o no, apoyos ordinarios y especializados (PT), PAB, Diversificación, PPPSE, PMAR.

2.2.- Medidas de *recuperación* para alumnos con suspensos (actividades para realizar, repaso y profundización de contenidos, lecturas recomendadas,..).

3.- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente: propuestas de mejora, estrategias y actuaciones previstas.

3.1.- Utilización de *medios y recursos*: instalaciones, libros de texto, materiales, uso de las TIC,.....

3.2.- Resultado de la evaluación de la *práctica docente*.

4.- Análisis y evaluación de las *actividades complementarias y extraescolares* desarrolladas en el departamento a lo largo del curso.

5.- Formación del profesorado: actividades de formación desarrolladas en el departamento (grupos de trabajo, seminarios, publicaciones, ponencias, experiencias didácticas –Olimpiadas, Concursos de fotografía,....- y *propuestas de formación para el próximo curso*.

5.1.- *Proyectos de Formación e Innovación* desarrollados en el departamento: Un día de cine, Ajedrez en la escuela, Aula de español, + Ciencia, Programa de acogida,...

5.2.- Valoración del Proyecto PALE en el departamento.

5.3.- Propuestas de *Proyectos de innovación educativa* para el curso siguiente.

6.- *Conclusiones y propuestas de mejora* sobre el funcionamiento del departamento y del centro en general para el próximo curso.

13. Plan de orientación y acción tutorial (POAT)

La acción orientadora y tutorial como dimensión de la práctica docente tiende a favorecer la integración y participación de todo el alumnado en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El POAT especifica los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la orientación y tutoría en el centro. A través de Orientación y Jefatura de estudios se asesora a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo en los casos necesarios.

A) Objetivos de la actividad tutorial

El Plan de acción tutorial persigue los siguientes objetivos:

Fomentar la participación activa del alumnado en la vida del centro.

Promover la coordinación para el seguimiento del progreso individual de los alumnos y alumnas a lo largo del curso.

Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

Mejorar el rendimiento académico del alumnado a través del conocimiento y aplicación de técnicas de trabajo intelectual.

Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven y al futuro que les espera.

Contribuir a la relación entre los integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, y el entorno social.

B) Actuaciones

Las actuaciones de orientación y de acción tutorial se articulan en torno a cinco líneas que cumplen un doble papel: de desarrollo de la madurez de los alumnos y de intervención ante problemas personales y de grupo.

Estas líneas de orientación y de acción tutorial son:

- Enseñar a ser persona: La educación debe contribuir al desarrollo integral de la personalidad, a mejorar la autoestima y a convertirse en buenas personas.
- Enseñar a convivir: Favorecer una buena convivencia en el IES comienza en el aula, en el establecimiento de unas sanas relaciones interpersonales, basadas siempre en el respeto.
- Enseñar a decidirse: Desarrollar esta capacidad, implica tener adquiridas las anteriores y se amplía con la autonomía y la responsabilidad.

Estas líneas de actuación quedan concretadas del modo siguiente:

Reunión general de tutorías al comienzo de cada curso. Reuniones semanales con los tutores y Jefatura por niveles. Reuniones trimestrales. Coordinación de tutores/as de programas específicos. Reunión final. Contactos no estructurados a lo largo de todo el curso.

C) Evaluación

En las reuniones semanales de coordinación de tutorías, Orientación y Jefatura se dedica un tiempo a realizar el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas en la tutoría semanal en el aula.

A final del curso el alumnado responde a un cuestionario de valoración de la tutoría.

1. Actividades propuestas del POAT destinadas a la mejora de la convivencia.

“Programa de compañeros ayudantes”. En el centro funciona este programa junto con el “Programa de compañeros ciberayudantes”, que comenzó el curso pasado. Hay un equipo de profesoras y alumnos que tiene como objetivo mejorar la convivencia y resolver pequeños conflictos entre compañeros. Participan en el Programa desde 2º de E.S.O. hasta 2º de Bachillerato. Cada grupo tiene como referente dos profesoras del grupo de convivencia. Se realizan diferentes actividades de formación a lo largo del curso y al menos un observatorio de convivencia al.

Actuaciones en los casos de posible acoso escolar.

Se seguirá la normativa vigente en esta materia, Orden ECD/715/2016 de 9 de mayo por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Se pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa.
2. Con la víctima: apoyo y protección; programas de estrategias específicas de afrontamiento de la situación; posible derivación a servicios externos.
3. Con el/los agresores/as: aplicación del RRI y los protocolos del centro; programas y estrategias de modificación de conducta y ayuda personal; y posible derivación a servicios externos.
4. Con los compañeros: actuaciones dirigidas a la sensibilización y al apoyo entre compañeros; enseñar a afrontar y denunciar estas situaciones.

5. Con la familia y profesores/as: orientación sobre indicadores de detección del acoso; pautas básicas de actuación; información sobre posibles apoyos y otras actuaciones de carácter externo; seguimiento del caso y coordinación entre familia y centro.
6. Con otros organismos y entidades: colaboración y actuación conjunta.
7. Se hará difusión del teléfono gratuito de ayuda contra el acoso escolar: 900 100 456. Y se propondrá desde el Grupo de Convivencia diversas formas de contacto y solicitud de ayuda en el centro (correo electrónico de contacto).

14. Plan de orientación académica y profesional (POAP)

La orientación académica y profesional diseñada está dentro del POAT, como uno de los aspectos esenciales de la acción tutorial, de manera que gran parte de este Plan se aplica dentro del horario de tutoría de cada grupo.

A) Objetivos generales

- a. Favorecer en los alumnos/as el aprendizaje del proceso de toma de decisiones respecto a su itinerario académico y profesional, de acuerdo a sus capacidades, motivaciones e intereses.
- b. Informar al alumnado sobre las opciones educativas/laborales en cada etapa educativa. Dar a conocer el Centro Virtual de Recursos, Red Orientacional de Formación Profesional, del Programa Orienta y de otros recursos informáticos.
- c. Acercar al alumnado al mundo del trabajo, facilitando su inserción laboral.
- d. Orientar a las familias en cuestiones relacionadas con la educación y orientación profesional de sus hijos.
- e. Informar sobre las distintas opciones académicas y profesionales, para las familias del alumnado de 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- f. Facilitar al profesorado información y recursos para una adecuada orientación académica y profesional.
- g. Asesorar individualmente a los alumnos para favorecer una adecuada toma de decisiones vocacional, académica o profesional.

B) Actuaciones generales

Siguiendo las directrices generales establecidas por la CCP, se interviene desde este conjunto de actuaciones:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos/as desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

Por otro lado, estas actividades se realizan de manera diferenciada por cursos y ámbitos de trabajo:

- Actividades que se realizan en la tutoría de grupo, individual y con las familias, con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos/hijas.
- Actividades que organiza y desarrolla directamente el propio departamento de Orientación, para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración en la orientación profesional del alumnado, así como en la inserción laboral de los que opten por incorporarse al mundo del trabajo al término del bachillerato y de los ciclos formativos de FP.

1. Para la puesta en marcha de la orientación académica y profesional se llevarán a cabo las siguientes actuaciones concretas:

1.- Búsqueda y diseño de actividades de tutoría que favorezcan:

- El autoconocimiento del alumno y el proceso de toma de decisiones.
- El conocimiento sobre la etapa y ciclo que están cursando.
- Valoración de la obtención de título en Bachillerato como requisito para obtener la base necesaria para incorporarse a estudios postobligatorios o el mundo laboral.
- Búsqueda de información sobre ciclos formativos de Grado Superior o Grados Universitarios.

2.- Entrevistas individuales con el alumnado para proporcionar información sobre carreras y/o ciclos formativos.

3.- Revisión de los folletos informativos sobre materias, itinerarios y optativas para todos los cursos de la ESO y Bachillerato.

4.- Planificar la forma cómo se va a dar la información sobre materias y optativas de los diferentes Bachilleratos por parte de cada Departamento didáctico, para facilitar la realización de los folletos informativos.

5.- Organización de actividades extraescolares y complementarias:

- Asistencia a ferias de Orientación profesional. Jornadas de puertas abiertas en Facultades. Charlas con la colaboración con la Universidad de Zaragoza.
- Charla sobre estudios post obligatorios (universitarios y de Grado Superior de Formación Profesional), impartida por ex alumnos en el mes de enero.
- Jornada de Orientación, en colaboración con el IES "Rodanas" de Épila, que se celebran en cursos alternos en cada uno de los centros.
- Charla y organización de la EvAU.

Debido a la importancia del acceso a la Universidad, así como los estudios de Bachillerato y de ciclos formativos de GS son esenciales los contenidos de orientación académica y profesional. Se utilizan recursos como la guía informativa de principio de curso para Bachillerato y sobre todo la página web del instituto.

Los contenidos de interés, desglosados, son:

- Características del Bachillerato: evaluación, promoción, tiempo de permanencia, cambio de modalidad, nota media, cómo marcarse objetivos de rendimiento.
- Plan de estudios por modalidades: materias comunes o de modalidad, materias optativas, itinerarios académicos, opciones en la EvAU y estudios universitarios.
- Información sobre la EvAU: estructura de las pruebas, contenido de las mismas, ponderaciones, materias voluntarias, cálculo de la nota...
- Titulaciones que se imparten en Zaragoza y en Aragón: Grados existentes.
- Notas de corte en la matriculación del curso anterior.

- Ciclos Formativos de Grado Superior; catálogo oficial de títulos; oferta educativa de Zaragoza y Aragón; requisitos; análisis de algunos ciclos; acceso a estudios universitarios; enseñanzas artísticas.
- Procedimientos administrativos hasta empezar estudios en la Universidad: matrícula en las pruebas de acceso, Preinscripción y matrícula en la Universidad.
- Servicios de asistencia a la comunidad universitaria. Información en páginas web.

C) Evaluación

Se realizará a través de un cuestionario que rellenará el alumnado, en el que se solicitará la evaluación de las actividades, actuaciones e información proporcionada.

La evaluación de las actuaciones del tutor y la orientadora en cuanto a la calidad de la información y de las actuaciones realizadas: Motivación e interés despertado en el alumnado. Dificultades con las que se encuentra el alumnado para conseguir información. Claridad de la información aportada.

La evaluación de los resultados desde la perspectiva de los aprendizajes percibidos por el alumnado, así como el grado de satisfacción del alumno en su elección.

15.- Proyecto de ampliación de lenguas extranjeras (PALE)

Descripción del proyecto.

El proyecto ha sido diseñado con el objetivo de mejorar y ampliar la competencia comunicativa en lengua inglesa de los alumnos, favoreciendo la adquisición de las competencias lingüísticas necesarias para lograr la integración de nuestros alumnos en una sociedad plural y globalizada. Para ello participan en el proyecto nueve departamentos: física y química, lengua y literatura, tecnología, matemáticas, biología y geología, filosofía, plástica, inglés y orientación, mediante el desarrollo de actividades curriculares y/o complementarias.

El proyecto ha sido diseñado para la participación completa del alumnado de todos los grupos, niveles y etapas que se imparten en el centro, en función de las diferentes actividades previstas para el mismo. Cada uno de los departamentos que participa en el Proyecto ha creado actividades en diferentes niveles, en base a los grupos en los que el profesorado participante imparte docencia. Finalmente, todos los grupos y niveles realizarán dos o más actividades relacionadas con el presente proyecto.

Planificación

La principal finalidad de este Proyecto es modificar el nivel de competencia comunicativa en inglés de los alumnos a través de la mejora de la competencia lingüística, facilitar la cohesión entre diferentes materias del currículo y la lengua inglesa, así como mejorar la actitud de respeto del alumnado hacia la cultura y lengua inglesa.

La forma de medir el Proyecto será mediante la observación directa, la evaluación de los alumnos (la competencia lingüística solo será evaluada en la asignatura de inglés) y la valoración de los resultados obtenidos.

Los resultados que se buscan con este proyecto son la mejora del nivel de inglés y competencia comunicativa de los alumnos, la familiarización de los mismos con la lengua inglesa en diferentes situaciones y contextos y el enriquecimiento personal.

Descripción detallada del proyecto.

Objetivos:

a) La planificación del proyecto:

La planificación del proyecto se basa en la realización de varias actividades en cada una de las materias participantes en el proyecto. El tipo de actividades propuestas corresponden a actividades curriculares y/o complementarias.

b) Objetivos previstos:

- Potenciar y ampliar el uso de lenguas extranjeras, tanto dentro como fuera del aula
- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras
- Favorecer el desarrollo de competencias comunicativas mediante el uso de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de diferentes áreas y materias no lingüísticas
- Intensificar el desarrollo de habilidades y destrezas lingüísticas en la lengua inglesa
- Fomentar actitudes de tolerancia y respeto hacia la lengua y cultura inglesa
- Potenciar el trabajo cooperativo e interdisciplinar de las diferentes materias del currículo.

Participación:

De alumnado y docentes:

La participación del alumnado en el proyecto va a ser del 100% de alumnos matriculados en el centro, ya que se han previsto diferentes actividades, curriculares y/o complementarias, para todos los niveles y etapas, con un mínimo de dos actividades por grupo/nivel.

En cuanto a la participación de los docentes, cabe destacar que un total de nueve departamentos van a participar en el proyecto. El número total de profesores participantes en el proyecto va a ser de veintiocho, lo que supone un 40% del total de docentes del centro.

Mecanismos para la resolución de dificultades:

El Departamento de inglés colaborará prestando su ayuda en las materias no lingüísticas para la resolución de las dificultades que puedan surgir en las distintas destrezas del idioma a lo largo del proyecto.

Seguimiento y evaluación del proyecto.

a) Evaluación del Proyecto. Indicadores: desde punto de partida, durante el proceso y los resultados.

Evaluación del proyecto:

- Comprobar el grado de consecución de los objetivos marcados al inicio del proyecto.
- Determinar las actividades realizadas, especificar su grado de ajuste a lo previsto en el proyecto y estimar su contribución al logro de los objetivos, identificando posibles mejoras.
- Determinar cuáles han sido los recursos efectivamente utilizados.
- Valorar los procesos de gestión, e identificar mejoras.
- Conocer la valoración de los participantes en el proyecto, alumnos y profesores.

El proyecto será evaluado atendiendo a los siguientes indicadores:

Indicadores de inicio

- Indicadores de planificación:

Las actividades se ajustan a los objetivos previstos.

- Indicadores de recursos:

Se disponen de recursos y herramientas que se adecuen a las necesidades.

Indicadores de gestión durante el proceso

- Indicadores de procesos:

Se ajusta el desarrollo del proyecto a los objetivos y actividades según lo previsto.

- Indicadores de recursos:

Se ajustan los recursos según lo previsto y su uso adecuado (cantidad de recursos utilizados, eficiencia, aprovechamiento de las instalaciones...).

Indicadores de resultados

Indicadores de logros:

- Grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el proyecto.

- Se han logrado las modificaciones que se esperaban en la competencia comunicativa de los alumnos.

Indicadores de actividad:

- Nivel de ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

Indicadores de impacto:

- Se han realizado cambios en la ejecución del proyecto.
- Se han alcanzado objetivos no marcados en el diseño del proyecto a consecuencia de la ejecución y puesta en práctica del mismo.

b) Evaluación sobre la participación de las diferentes personas involucradas en el proyecto.

La evaluación sobre la participación de las personas involucradas en el proyecto permitirá conocer el grado de satisfacción de los participantes y el ajuste de los logros a sus expectativas, y esto, a su vez, permitirá introducir mejoras en la continuidad del proyecto en cursos sucesivos.

- Evaluación del profesorado participante. Nivel de satisfacción:

- Se han logrado la consecución los objetivos previstos
- Se ha ajustado la práctica docente a las peculiaridades del grupo y de cada alumno
- Se ha correspondido y comparado la planificación del proyecto con el desarrollo del mismo
- Se han detectado dificultades en la ejecución y se han propuesto soluciones
- Ha habido una correcta comunicación y coordinación entre los participantes del proyecto

- Evaluación del alumnado participante. Nivel de satisfacción:

- Se han alcanzado las expectativas iniciales de los alumnos con el proyecto
- Han participado activamente en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto
- Se han facilitado los recursos, materiales y explicaciones necesarios durante el proyecto.
- Ha mejorado el nivel de inglés y competencia comunicativa de los alumnos.

16.- Plan de Formación de Centro (PFC)

La reflexión conjunta sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que se ponen en juego en las aulas es una tarea primordial del profesorado. Temas como el clima del aula, el trabajo cooperativo, el desarrollo de la creatividad, la inteligencia emocional, el desarrollo de las habilidades metacognitivas, la integración de las herramientas digitales, la transversalidad, la prevención de conflictos, la interdisciplinariedad, las relaciones con el contexto sociocultural del Centro, la

interculturalidad y la sostenibilidad integran, en la actualidad, la labor docente, y la sociedad insiste en que el profesor debe saber abordarlos con éxito.

Por ese motivo, la formación permanente juega un papel fundamental en el éxito de la profesión docente; se puede considerar un profesor competente aquel que ha adquirido las siguientes competencias:

- Dominar la metodología y el lenguaje de su materia. Así cómo, conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula
- Aplicar situaciones didácticas a contextos de la realidad, y viceversa.
- Dominar la evaluación formativa.
- Atender la heterogeneidad del alumnado.
- Participar en los proyectos del Centro y de la comunidad.
- Implicarse en proyectos de desarrollo profesional.
- Manejar la información con perspectiva reflexiva y crítica
- Facilitar la convivencia en el aula
- Trabajar en equipo con los compañeros/as
- Aprender a lo largo de la vida.

1.- Objetivos generales del PFC.

a. Organizar la formación del centro a través del coordinador/a de Formación, de modo que sea el mismo el encargado de elaborar el plan de formación y de establecer el contacto pertinente con el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) para implantar o dar a conocer sus propuestas en el centro.

b. Detectar las necesidades de formación del profesorado, englobadas en dos conceptos básicos:

1. Demandas globales del centro, derivadas de las propuestas de mejora que surjan con motivo de las evaluaciones internas (memorias, encuestas) y externas (pruebas de evaluación de diagnóstico).

2. Demandas específicas del profesorado, relativas a la actualización científica y didáctica que se manifiesten desde los departamentos didácticos, departamento de familias profesionales, los grupos de trabajo, etc., según las inquietudes profesionales y personales.

d. Informar al profesorado –a través del tablón de anuncios y por vía telemática- de las modalidades que pueden adoptar las actividades formativas y los temas prioritarios de formación, con objeto de que los profesores los tengan presentes en el momento de realizar sus demandas.

e. Difundir toda la información posible sobre cursos, jornadas, concursos, convocatorias, proyectos y acciones puntuales, provenientes del Servicio Provincial de Educación, de la Universidad, de la UNED y del CIFE, sean presenciales, semipresenciales u “on line”.

f. Informar acerca de las posibles ayudas –materiales o económicas- que ofrece la administración para la realización de las actividades formativas.

Actuación en materia formativa.

1. Al inicio de cada curso escolar el coordinador/a de Formación se pondrá en contacto con el responsable del CIFE para La Almunia, con el fin de canalizar las posibilidades formativas. Las opciones se argumentan en torno a tres grupos de actuación principales:

A.- Formación en centros: Donde el profesorado propondrá las líneas de actuación en torno a ámbitos concretos, como son la mejora de las competencias básicas, la convivencia o las TIC, de modo que luego sea el propio centro quien realice la propuesta de formación. Tal propuesta se basa en:

- Una apuesta por la autoformación, donde las reuniones, enseñanzas, cursos o jornadas serán impartidas, principalmente, por los propios profesores del centro.

- La plasmación de las actividades y recursos conseguidos en una plataforma digital lanzada por la red de centros de profesores bajo el nombre de DOCEO.

- El reconocimiento a través de horas de formación de los aprendizajes adquiridos o trabajados.

- El desarrollo de líneas de actuación que redunden en la mejora didáctica y pedagógica del centro

- La coordinación de las actividades y líneas de actuación con el responsable del CIFE.

- El planteamiento de medidas formativas que beneficien a un grupo amplio de profesores

- El recurso de formadores externos en los casos de no contar con expertos para el desarrollo de una actividad.

B.- Grupos de Trabajo de profesores –incluidos de otros centros- con el fin de avanzar en el campo de la investigación de nuevas propuestas metodológicas y/o didácticas.

C.- Cursos presenciales, semipresenciales u “on line”, a través de plataformas educativas.

2. El Coordinador/a de Formación recogerá las propuestas de formación por departamentos, antes del 30 de junio, para estudiar las posibilidades de ponerlas en marcha en el curso siguiente. Esta fase se desarrollará mediante unas fichas en las que consten los siguientes apartados:

- * Nombre de la actividad

- * Duración

- * Materia/s con que se relaciona

- * Breve justificación

- * Persona que lo propone y aquellos que participarán.

3. El coordinador/a de Formación elaborará cada año un Plan de Formación de Centro para cada curso, donde se establecerán las líneas de actuación en materia formativa, las necesidades que los departamentos le han transmitido y la manera de darle contenido con el centro de profesores. Al final de cada curso redactará una Memoria de las actividades desarrolladas en el Centro en materia de formación.

2.- Objetivos específicos del PF del IES Cabañas.

- Mejorar la competencia digital entre el profesorado del centro.
- Capacitar al profesorado para el adecuado uso didáctico de las TIC en las aulas.
- Optimizar la utilización de los recursos TIC de que dispone el centro.
- Avanzar en el proceso de desarrollo de la competencia TIC entre los alumnos de todos los niveles educativos.
- Formar al profesorado en el trabajo de la competencia lingüística, tanto en la lengua propia como en lenguas extranjeras.
- Desarrollar estrategias de trabajo en el aula para la implementación de la competencia lingüística.
- Potenciar el bilingüismo.
- Elaborar una estrategia para la generación de actividades de animación a la lectura.
- Profundizar en la gestión y buenas prácticas de la biblioteca de centro.

3.- Justificación de los objetivos.

Los objetivos anteriormente planteados se basan en las propuestas de mejora del centro que tienen como ejes vertebradores la aplicación didáctica innovadora de las TIC en las aulas, la mejora de la competencia lingüística tanto en la lengua propia como en la lengua extranjera y el fomento de la lectura.

Por su parte, la detección de necesidades de formación por parte del profesorado se ha llevado a cabo a partir de la Comisión de Coordinación Pedagógica y, como consecuencia, del tratamiento del tema en los diferentes departamentos didácticos del centro. Para armonizar la detección de necesidades se ha partido de un documento en el que se planteaban las posibles líneas de actuación basadas en las líneas prioritarias del Departamento de Educación.

El resultado de la recogida de los datos da como consecuencia la preferencia por dos líneas de actuación básicas: la utilización didáctica de las TIC en las aulas a partir de la dotación procedente del programa Escuela 2.0 y la formación en la competencia lingüística, tanto en lengua propia como en lengua extranjera.

En coherencia con esta segunda línea de actuación se plantea el tema del fomento de la lectura y gestión de la biblioteca escolar que, aunque inicialmente no planteada en la detección de necesidades, surge como consecuencia de la iniciativa del grupo de trabajo de la biblioteca del centro. Además, resulta evidente la íntima relación existente entre el fomento de la lectura como propuesta de mejora del centro y el trabajo en la línea de la competencia digital ya apuntada.

4.- Previsión de actuaciones y modalidades formativas.

La articulación del Plan de Formación de Centro del IES Cabañas para armonizar las tres líneas de actuación señaladas es compleja y requiere de más de una modalidad formativa para resultar efectiva. Así, el eje prioritario de la actuación, el de la integración de las TIC en las prácticas de aula, se basa en las necesidades de mejora planteadas con antelación por el centro y, además, posee un carácter transversal entre los diferentes niveles, tipos de enseñanza y departamentos didácticos del instituto

En consecuencia, se prevé la participación del profesorado tanto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, como de Bachillerato, Ciclos y otras modalidades formativas del centro, así como, por supuesto del conjunto de los departamentos. Por estos motivos, la modalidad formativa más adecuada para esta línea de actuación prioritaria es el Proyecto de Formación en Centros bien sea con carácter anual o, preferentemente, plurianual para permitir abarcar la complejidad del tema del uso de las TIC en el aula (con cuestiones organizativas, metodológicas, técnicas e instrumentales, entre otros aspectos).

Además, la modalidad de Proyecto de Formación en Centros reúne otras dos características que resultan especialmente adecuadas en este caso: la flexibilidad en las formas de trabajo (presencial / práctica, grupo completo / trabajo en pequeños grupos...) y la posibilidad de que algunas de las sesiones incorporen a algún experto en el tema externo al instituto. Este segundo aspecto resulta especialmente interesante, sobre todo cuando se trata de un experto con experiencia práctica en los mismos niveles educativos, dado que los buenos usos de la utilización de las TIC en las aulas poseen, todavía hoy, un alto grado de experimentación y de casuística no formalizada por la normativa.

En las líneas de actuación de mejora de la competencia lingüística y fomento de la lectura y gestión de biblioteca escolar, la propuesta de modelo formativo es el de grupo de trabajo. Para ello se atiende, en primer lugar, al número de docentes implicados en esta formación, que no se espera que supere los diez miembros por cada uno de los grupos de trabajo. Además, en el caso de la mejora de la competencia lingüística puede resultar conveniente el establecimiento de un grupo de trabajo para la lengua propia y otro para el de las lenguas extranjeras.

Los grupos de trabajo señalados coinciden, al menos en el caso de la competencia lingüística, por departamentos didácticos, por lo que resulta posible que su desarrollo presencial se desarrolle en horario en el que los diferentes componentes del mismo no

tengan actividades de atención directa a los alumnos, aun dentro del horario escolar del centro.

Una última característica que apunta a la idoneidad de los grupos de trabajo para la formación del profesorado en competencia lingüística y fomento de la lectura en la línea hasta aquí señalada, es que la generación de materiales y recursos por parte de los componentes de los grupos de trabajo pueden ser de aplicación inmediata con los alumnos del centro, tanto a través de las materias directamente implicadas como en la biblioteca escolar y sus programas de animación a la lectura entre los alumnos del instituto.

5.- Indicadores de evaluación.

Generales:

- Porcentaje de profesorado que realiza actividades de formación en centro (en general y desglosado por actividades desarrolladas).
- Número de horas de formación por profesor que se llevan a cabo en el conjunto de las actividades recogidas en el Plan de Formación de Centro.
- Porcentaje de inscritos en el Proyecto de Formación de Centro que logran certificación.
- Media de satisfacción con la formación en centro (en una escala de 1 a 5 en hoja de evaluación final).

TIC

- Número de horas semanales en las que se utilizan miniportátiles en el aula.
- Tanto por ciento del profesorado que utiliza con asiduidad las TIC en el aula (escala de valoración en la memoria final).

Competencia lingüística

- Porcentaje de profesorado que incluye ejercicios de comprensión lectora en las pruebas de evaluación.
- Tanto por ciento del profesorado que trabaja específicamente las estrategias de comprensión y expresión.

Animación a la lectura

- Número de actividades relacionadas con la animación a la lectura que se organizan en el curso.
- Número de libros, revistas u otros documentos prestados por la biblioteca del centro a los alumnos.

5.6.6.- Criterios de evaluación.

Deben de ser consensuados por los participantes de las diferentes modalidades formativas en la primera sesión de trabajo.

TIC

- Elaborar un protocolo de uso de los recursos TIC.
- Aprender a usar las pizarras digitales como dispositivo interactivo.

- Uso de los recursos digitales con los alumnos (dotación de aula y dotación de miniportátiles) en elaboraciones propias.

Competencia lingüística

- Incluir cuestiones de competencia lingüística en todas las áreas y niveles en las pruebas ordinarias y extraordinarias.
- Practicar estrategias lectoras en el desarrollo de las actividades de aula.

Animación a la lectura

- Contar con un plan de biblioteca que incluya actividades de animación y gestión de la misma.

17.- Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Consideraciones generales.

Las actividades extraescolares, por la riqueza de contenidos que abarcan y por la pluralidad de facetas que las configuran, permiten múltiples posibilidades de estudio, de observación y de análisis de la realidad tanto en sus vertientes histórico-social y cultural como en los aspectos científicos y tecnológicos del estudio de la naturaleza y del medio ambiente.

Se plantea un objetivo ambicioso: aprender de una forma activa, entendiendo la actividad en su sentido más amplio; es decir, percibir por los sentidos, estimular los procesos cognitivos, desarrollar técnicas de trabajo, descubrir la funcionalidad de los aprendizajes, etc. Más allá de los tópicos al uso, son, sobre todo, un instrumento pedagógico que facilita el aprendizaje, permitiendo a alumnos y alumnas experimentar el espacio de su vida: el mundo. Por lo tanto es preciso evitar que se conviertan en un mero paréntesis en la vida escolar, en algo puntual, anecdótico. Hay que trabajar en la línea de que las actividades dentro y fuera del aula sean algo natural y estén inmersas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Resulta metodológicamente conveniente que las actividades extraescolares ofrezcan una gama variada en alternativas y posibilidades. Esta variedad de propuestas debe adaptarse a la realidad escolar. La selección debe hacerse teniendo en cuenta criterios como: el número de alumnos, las características del grupo, sus capacidades, sus intereses, el planteamiento educativo o contexto en que se va a realizar, todo ello en función de los currículos escolares que se desarrollan en el centro. Esta selección debe ser funcional, programando lo que se pueda llevar a cabo realmente. Las actividades deben enfocarse como una secuencia completa de enseñanza aprendizaje.

2.- Directrices para la programación y desarrollo de las actividades.

Planificación

Al principio de cada curso, y junto a su programación didáctica, cada departamento deberá presentar una planificación de las actividades complementarias y extraescolares que tenga previsto realizar. Así mismo, podrá dejar abierta la posibilidad de realizar actividades no previstas que surjan a lo largo del curso. Se propone realizar al final de curso una pequeña previsión de actividades para el curso siguiente, que sirviera de partida para la coordinación de éstas durante el curso siguiente.

Cada departamento deberá entregar al Jefe/a de Extraescolares el plan de actividades extraescolares y complementarias previstas para el curso escolar en la última semana de septiembre. Se deberá programar como máximo una actividad por nivel y materia, con la excepción de algunas materias, como Historia del Arte, en las que dichas actividades constituyen un elemento fundamental en el desarrollo de su programación. Merecen una especial consideración aquellas actividades que tienen una duración de varios días y van destinadas a alumnos de distintos niveles: los viajes culturales de inglés y francés y la llamada “semana blanca”. En cualquier caso, y con el fin de que las actividades programadas interfieran lo menos posible en el desarrollo del curso, se intentará no programar ninguna actividad durante los 15 días precedentes a la 1ª y 2ª evaluación ni en el mes de mayo.

En la primera reunión de la CCP del mes de octubre se abordará la puesta en común de la distribución de fechas y niveles de las actividades previstas en general para todo el curso escolar, prestando especial atención a las propuestas para el primer trimestre. La primera reunión del mes de enero se dedicará a la planificación de las actividades previstas para el segundo y tercer trimestre. El Jefe/a de Extraescolares elaborará un cuadrante a partir del cual se estudiará la planificación en cada una de las reuniones mencionadas. Dichas reuniones perseguirán los siguientes objetivos:

- Evitar la concentración de dichas actividades en fechas próximas entre sí.
- Fomentar la coordinación interdepartamental en la planificación y desarrollo de las actividades.
- Procurar que haya un equilibrio en el número de actividades programadas para los distintos niveles.

Tras estas reuniones, se diseñará el cuadrante definitivo con el acuerdo y aprobación de los departamentos y seguidamente se colgará a la vista en la sala de profesores, Jefatura de Estudios y en el tablón situado en el hall.

Participación

- No se podrá llevar a cabo ninguna actividad extraescolar o complementaria sin la participación, como mínimo, del 75% de los alumnos a los que ve dirigida la misma; contando siempre con los que potencialmente pueden asistir por no encontrarse sancionados o amonestados gravemente.
- Todas las actividades deberán estar cerradas una semana antes de su realización, es decir, la lista de profesores y alumnos participantes y la programación se entregará al Jefe de Extraescolares respetando este plazo.
- Los departamentos organizadores deberán preparar actividades alternativas para aquellos alumnos que no participen por distintos motivos.
- Cuando una actividad se programe en un área que no cursa un curso completo, se intentará por parte de los profesores que en las clases a las que falten los alumnos participantes no se adelante materia.

Información, comunicación y asistencia.

- Toda actividad deberá contar con una programación previa a la misma. A tal fin se confeccionarán esquemas-modelo comunes a las distintas actividades.
- El esquema-modelo con la programación de la actividad se entregará al Jefe del Departamento de extraescolares al menos con 15 días de antelación.
- Las actividades extraescolares deben tener autorización del padre/madre o tutor/a. Un esquema modelo que incluya entre otros datos la autorización y coste de la actividad será entregado a las familias. Será el profesor que la organice, quien recoja las autorizaciones con 7 días de antelación a la fecha de realización.
- La Tabla de Actividades programadas por los Departamentos debe estar dispuesta y a la vista para poder coordinar las salidas y poder apoyarlas o evitar que se solapen en el tiempo.
- Puede ser interesante contar con la colaboración de personal o agrupaciones entendidas en el tema a estudiar o cuya actividad se centre en el mundo de la adolescencia y juventud. También puede resultar de interés la colaboración entre el centro y las asociaciones juveniles de las localidades de la comarca.

- Se considera conveniente que los departamentos elaboren una valoración de las actividades complementarias y extraescolares realizadas, en la que se podrían considerar los siguientes aspectos:
 - Aspectos formales y organizativos.
 - Cumplimiento de los objetivos previstos
 - Actitud mantenida por los alumnos.
 - Participación y capacidad de integración en el trabajo común.
 - Adquisición de técnicas y destrezas.
 - Trabajos elaborados.

Si el Departamento lo considera conveniente informará del resultado total o parcial de esta evaluación al Jefe/a de Actividades Extraescolares. Éste podrá demandar el resultado de la evaluación de cualquier actividad si lo considera oportuno.

Las actividades que se desarrollen en horario lectivo tendrán carácter obligatorio. En el caso de que alguna familia no pueda correr con los gastos propios de la actividad, el Centro los asumirá dentro de sus presupuestos. Dicha imposibilidad será justificada ante el Centro, comprometiéndose éste a la máxima discreción. En ningún caso se dejará a criterio del alumno su participación en una actividad de este tipo. Si no participa, debe constar la autorización de los padres. Aquellos alumnos que excepcionalmente no participen en alguna actividad tienen derecho y obligación de acudir a clase. Si la actividad, por razones ajenas al Centro, debe realizarse con un número limitado de alumnos, la selección de los mismos se realizará en función de la actitud, comportamiento e interés de los mismos. En caso extremo se recurrirá al sorteo.

Todas las actividades que supongan una salida del Centro o que se desarrollen fuera del horario escolar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar. En casos excepcionales motivados por la urgencia, se podrán realizar actividades extraescolares que no estén aprobadas por el Consejo Escolar, previo dictamen favorable de la Comisión de Actividades, la cual estará compuesta por el Director, un profesor, un alumno y un padre (nombrados por el Consejo Escolar entre sus miembros) y con la asistencia del Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares.

En cuanto al modo de realizarse, se considera apropiado establecer y consolidar algunas actividades “fijas” entre todos los departamentos para sucesivos cursos

escolares y que de esta forma constituyan un elemento clave en la oferta educativa y la identidad del Centro. Esto facilitaría la previsión de las mismas en todos los sentidos. Estas actividades fijas por las que pasarían los alumnos del I.E.S., tendrían espacio preferente en la E.S.O. Se potenciarán en todo momento las actividades interdisciplinarias. A tal fin es necesaria una información ágil y completa entre los miembros del profesorado de las actividades que van a realizarse durante el curso. Puede ser de utilidad que los distintos profesores que imparten clase a un mismo grupo informen a sus compañeros en las reuniones de equipos docentes y/o en las juntas de evaluación de las actividades que piensan realizar en el siguiente periodo de reuniones. De esta manera se puede planificar el número real de clases de que se dispone en el periodo y, si se considera oportuno, adherirse a la actividad potenciando la interdisciplinariedad de la misma.

En aquellos niveles que cuenten con un número importante de asignaturas optativas cursadas solo por una parte de alumnos de un grupo, se intentará agrupar las actividades de las distintas asignaturas optativas en un mismo día con la finalidad de no retrasar en exceso la marcha global del curso. Por principio, en las actividades extraescolares deberían participar grupos completos de alumnos. No obstante, para aquéllas que no vayan dirigidas a todos, se someterá la aprobación del proyecto a una Comisión formada por el Equipo Directivo y el Departamento de Extraescolares, que serán quienes tomen la decisión en base al criterio de la distorsión de la vida del Centro. Si los profesores que se quedan disponen de una alternativa de trabajo, se podrá aprobar; esto queda entonces condicionado a la necesaria coordinación previa que deberá haber entre los implicados y que debe ser iniciada por quien quiera efectuar una salida.

Las actividades deberán estar dirigidas al entorno y se diseñarán con la pretensión de abrirse a éste. Para ello, se tratará de organizar charlas y exposiciones abiertas a toda la comunidad educativa. En principio se organizan dos charlas cada curso escolar, aparte de la invitación a exposiciones que se realicen en el I.E.S. Cada año, los Departamentos didácticos podrían asumir la responsabilidad de organizarlas de cara a la selección del tema y búsqueda de conferenciantes.

Viaje de estudios

El Consejo Escolar en sesión ordinaria acordó, que el profesorado no tiene la obligación de organizarlo y acompañar a los alumnos, pero estos pueden prepararlo en colaboración con el Departamento de Extraescolares y ser acompañados por

familiares o tutores autorizados por los padres, en el caso de que no cuenten con profesores acompañantes.

Para poder considerar la actividad, deberá contar con una programación previa, estar supervisada por el Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares y un mínimo de dos o tres profesores o tutores responsables del mismo (o el número necesario según el número de alumnos asistentes) y recibir la aprobación del Equipo Directivo.

La programación del Viaje de Estudios deberá diseñar un modelo de viaje que garantice su éxito escolar, asumiendo cuando lo estimen oportuno el control de todos aquellos factores que consideren necesarios para lograr dicho fin, desde la elección de un destino determinado a la selección de alumnos participantes, pasando incluso por la supervisión de diversas actividades organizadas para la recaudación de fondos.

Habida cuenta el carácter de “estudio” de estos viajes, el ritmo, los tiempos y el entorno del propio plan de actividades estarán claramente dedicados y enfocados a realizar visitas o actividades culturales: urbanismo, economía, arte, etnografía e historia. En ningún caso se admitirá un plan de viaje en el que el entorno y el plan de actividades se enfoquen hacia el ocio y el divertimento únicamente, como podría ser el caso de un crucero.

La organización dependerá del Jefe/a de Actividades Extraescolares y un mínimo de dos profesores responsables y contará con la participación activa de los alumnos. De ellos se espera que sean capaces de mostrar un grado de responsabilidad y madurez que refuerce su compromiso con la preparación y el éxito en la realización del viaje. De no ser así, podría considerarse la posibilidad de tener que suspender el viaje y las actividades preparatorias. Habrán de agruparse, decidir, organizar, proponer y colaborar. Para ello contarán con la supervisión y el apoyo de los profesores.

El viaje de estudios será diseñado, en días y contenido, por los profesores encargados y responsables, asegurándose que cumpla con lo establecido y evitando cualquier plan o propuesta que no se atenga a las directrices marcadas o al marco legal. En todo momento, deberán informar al Jefe/a de Actividades Extraescolares y contar con su aprobación antes de iniciar cualquier gestión o trámite.

En cuanto a la temporada a realizar se deben tener en cuenta tanto los factores internos como externos a la vida del centro, como la estación del año o la temporada turística; pero también factores como la época de evaluaciones o el final de curso. Se debe evitar, en lo posible, que el viaje rompa la dinámica del curso. A ser posible se

realizará entre la tercera y cuarta semana de junio, si bien el Consejo Escolar tendrá la capacidad de variar esta fecha. Realizarán el viaje de estudios los alumnos del primer curso de Bachillerato.

Actividades realizadas por grupos relacionados con el centro

- El I.E.S. potenciará y defenderá el asociacionismo entre los miembros de su comunidad escolar.
- Cualquier grupo que se forme deberá tener la aprobación del Consejo Escolar y presentar proyecto y memoria propios.
- Cualquier actividad de estos grupos deberá comunicarse con quince días de antelación como mínimo.
- La petición de uso de espacios se hará con tres días de antelación.
- Todo cartel o convocatoria tendrá que pasar por Dirección para su aprobación e indicar el lugar en que debe colocarse. Por ello deberá existir en el centro un tablón de anuncios específico para esta finalidad.
- Toda actividad deberá tener un responsable.
- En casos excepcionales, y para temas puntuales y urgentes, la Comisión de Actividades y con la asistencia del Jefe de Actividades Extraescolares, decidirá la conveniencia o no de realizar actividades planteadas.

3.- Criterios de selección del profesorado acompañante.

Será necesario para la realización de las actividades que por cada grupo escolar exista al menos un profesor responsable. Con carácter general, habrá un mínimo de dos profesores acompañantes en cada actividad. Con grupos más numerosos, se incrementará el número de acompañantes, de modo que no sea inferior a un profesor por cada 20 alumnos

Se seguirá el siguiente orden de preferencia para su selección:

1. Profesores organizadores de la actividad.
2. Profesores pertenecientes al Departamento que organiza la actividad.
3. Profesores de otros Departamentos que impartan clase a los alumnos participantes en la actividad.

4. Profesores de otros Departamentos más vinculados con la naturaleza de la actividad y que tengan especial relación con el grupo, a juicio del organizador de la actividad.
5. Otros profesores del Claustro cuya ausencia ocasione el menor trastorno posible en la marcha del Centro, a juicio de jefatura de Estudios.

Los profesores acompañantes en las salidas a la localidad donde está ubicado el centro serán los profesores que les impartirían clase a la hora u horas en que se realiza la actividad o, en cualquier caso, los profesores que no tengan actividad lectiva. Será el Departamento o los profesores que organicen la actividad, con la ayuda de Jefatura de Estudios y del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, quien se encargue de buscar a los profesores acompañantes, debiendo comunicar a Jefatura de estudios y al Departamento de Extraescolares sus nombres, al menos con cuatro días de antelación. Si hubiese, en cualquiera de los pasos anteriores, más solicitudes que plazas, decidirá Jefatura de Estudios.

4.- Aspectos económicos.

Las actividades complementarias y extraescolares se organizarán siempre procurando que su coste sea mínimo para los alumnos que las realicen. En todo caso, se procurará que ningún alumno quede excluido de su realización por motivos económicos, para lo que el centro establecerá mecanismos que, manteniendo la discreción y el anonimato de los alumnos que lo necesiten, permitan evitar situaciones de este tipo. El coste de las actividades complementarias y extraescolares se repercutirá sobre los alumnos. Dicho coste deberá cubrir, del modo más ajustado posible, todos los aspectos necesarios para el desarrollo completo de la actividad. En todo caso, se recomienda y fomenta la búsqueda de subvenciones económicas de diferentes entidades, instituciones u organizaciones que permitan reducir los costes de las actividades.

La realización de una actividad complementaria o extraescolar no debe suponer, para los profesores que participan en ella, un gasto económico. A tal efecto, el presupuesto que se elabore para la realización de la actividad deberá considerar los gastos correspondientes. En el caso de que la actividad genere gastos complementarios para los profesores acompañantes, tales como la manutención o el alojamiento, si es que no van incluidos en el presupuesto general, se establecerá una compensación económica para hacer frente a los mismos. La cuantía de dicha compensación será establecida por el Consejo Escolar del centro, y tendrá en cuenta

las circunstancias en las que se desarrollen las actividades. En todo caso, la cuantía de la compensación económica deberá atenerse a los siguientes principios:

1. **Equitatividad:** el montante de la cantidad será similar para actividades con las mismas características. En concreto, se establecerá la misma compensación para todas las actividades que se desarrollen en el territorio nacional y una cuantía diferente para las que tengan lugar en el extranjero.
2. **Objetividad:** se procurará utilizar un referente externo para fijar la cuantía de la compensación. A este fin, se recomienda utilizar como referencia las cuantías establecidas oficialmente para casos similares.
3. **Publicidad e información:** la existencia de la compensación, su repercusión sobre el coste de la actividad y la cuantía de la misma, deberán ser conocidas con antelación por los participantes en dicha actividad.
4. **Mínimo coste:** en todo caso, se procurará que la repercusión de estas compensaciones sobre los alumnos sea lo más reducida posible.

Alternativamente, los profesores que participen en una actividad de este tipo podrán optar por presentar los justificantes de gasto, que les serán abonados en su totalidad